



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Año 29 N° 145 / 31 de agosto de 2018



Boletín Oficial

Ord.040-02-2016

Reglamento marco de Actividades de
Transferencia
Facultad de Ingeniería

Resolución N° 1128 y anexo I y II

Presidencia

Resolución N° 1177

Presidencia



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

N° 040-02-2016

Aprobada en: 24ª Sesión Ordinaria
del Consejo Directivo

Fecha: 05/7/2016

ORDENANZA

REGLAMENTO MARCO DE ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA

VISTO:

que el art. 1º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata establece que la Universidad "...estimula las investigaciones, el conocimiento de las riquezas nacionales y los sistemas para utilizarlas y preservarlas, y proyecta su acción y los servicios de extensión universitaria hacia todos los sectores populares";

que en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, en el art. 16º, se define a "la transferencia en su sentido más amplio, como la actividad creativa originada a partir de la investigación aplicada a requerimientos específicos que combina los conocimientos existentes o que se generan con el fin de solucionar un problema o temática específica, generando así nuevas manifestaciones sociales, culturales, naturales y/o técnicas que se transfieren al medio.";


que en cumplimiento de este objetivo estatutario la Facultad de Ingeniería asume la Transferencia como una de sus actividades prioritarias, la que se realiza en un marco de compromiso social y ético cuya finalidad es la de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la sociedad de la cual forma parte indivisible;

que la Facultad de Ingeniería realiza estas actividades de transferencia desde antes de su creación como Unidad Académica con su nombre actual, contando con una trayectoria centenaria en esta actividad, la cual es tomada como ejemplo por gran parte de las Facultades de Ingeniería de nuestro país;

que en función de la historia que tienen las actividades de transferencia, con entidad propia en esta Unidad Académica, se ha generado un documento que avala estos antecedentes, materializado en el expediente N° 300-012.428/08 y que fuera aprobado por el H. Consejo Académico de esta Facultad y elevado a la Universidad para su consideración para el nuevo Estatuto;

//...


Mag. Ing. JOSE SCARAMUTTI
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería - UNLP


Ing. HORACIO FRENE
Decano
Facultad de Ingeniería - UNLP



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

//...2

(1) que en el ámbito de la Facultad de Ingeniería han sido aprobados por el Consejo Directivo la constitución de UIDET's, Laboratorios, Centros e Institutos que actúan en forma continuada en el tiempo y cuyos integrantes desarrollan actividades de docencia, investigación, extensión y/o transferencia;

que es un objetivo de la Facultad de Ingeniería promover el desarrollo de actividades de transferencia por parte de los miembros de su comunidad que tengan las capacidades correspondientes y la voluntad de realizar tales tareas, organizándose para tal fin en Unidades Ejecutoras con el objetivo de ofrecer orgánicamente a la sociedad sus conocimientos;

que las actividades de transferencia están reconocidas en el Estatuto de la UNLP de manera diferenciada de las de Extensión, razón por la cual debería, en un futuro cercano, reglamentarse estas últimas actividades de modo que cuenten con un reconocimiento específico en nuestra Unidad Académica;

que es preocupación constante de la Facultad de Ingeniería contar con una normativa completa, clara y transparente que permita seguir desarrollando e incrementando esta actividad de transferencia dado su alto impacto social;

CONSIDERANDO:

que el CIN, en su Acuerdo Plenario N° 4 del 18 de noviembre de 2003, acuerda "Crear en el marco del CIN la RED de Vinculación Tecnológica de las Universidades Nacionales Argentinas - RED VITEC, la que funcionará bajo la supervisión del Comité Ejecutivo" indicando como uno de los objetivos "Contribuir al desarrollo y profesionalización de las áreas de vinculación tecnológica como estructura especializada en la promoción y gestión de tecnología y conocimientos" e incluyendo como miembros de la Red a "las instituciones universitarias nacionales que integran el CIN", demostrando de esta manera la importancia creciente que tiene la Vinculación Tecnológica para el conjunto de las Universidades Nacionales;

que la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica tiene por objeto mejorar la actividad productiva y comercial a través de la promoción y fomento de la investigación y desarrollo, la transmisión de tecnología, la asistencia técnica y todos aquellos hechos innovadores que redunden en lograr un mayor bienestar del pueblo y la grandeza de la Nación, jerarquizando socialmente la tarea del científico, del tecnólogo y del empresario innovador;

que la Ley N° 23.877 define a las Unidades de Vinculación (UV) con la misión específica de identificación, selección y formulación de proyectos de investigación y desarrollo, transmisión de tecnología y asistencia técnica. Representa el núcleo fundamental del sistema, aportando su estructura jurídica para facilitar la gestión, organización y gerenciamiento de los proyectos;

//...


Mag. Ing. JOSE SCARAMUTTI
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería - UNLP


Ing. HORACIO FRENE
Decano
Facultad de Ingeniería - UNLP

(1) Texto sustituido en Versión 02.- Aprobado por el Consejo Directivo en su 24ª Sesión Ordinaria del 05/7/16.



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

//...3

que en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, actúan como UVT la propia Universidad Nacional de La Plata y la “Fundación de la Facultad de Ingeniería para la Vinculación de Tecnología y la Promoción de Empresas de Bienes y Servicios”, en adelante la Fundación, las que pueden administrar los recursos involucrados en los acuerdos en los cuales la Facultad realiza tareas de Transferencia;

EL CONSEJO DIRECTIVO ORDENA

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el “Reglamento marco de Actividades de Transferencia” que se adjunta como -----*Anexo*, pasando a formar parte integrante de esta ordenanza.

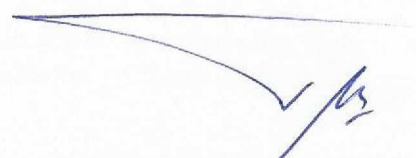
ARTÍCULO 2º.-El presente reglamento tiene carácter de marco general para las actividades de -----transferencia. Los procedimientos particulares se encuentran desarrollados en las reglamentaciones específicas.

⁽²⁾ARTÍCULO 3º.-Deróguese toda otra resolución o disposición que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 4º.-Sustitúyase la Ordenanza N° 1-5-040-01-2010 y téngase por **Ordenanza** -----N° **040-02-2016**. Agréguese copia de la presente Ordenanza al expediente 300-007.372/16. Remítase copia a Vicedecanato, Secretarías, Departamentos de Facultad, Fundación Facultad de Ingeniería, UIDET's, Laboratorios, Centros e Institutos, y a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su publicación en la página web de la Facultad. Gírese a Despacho para comunicar al Boletín Oficial de la UNLP. Tome nota la Secretaría de Extensión. Hecho, insértese en el Libro de Ordenanzas.

c.c.
Decanato
Vicedecanato
Secretarías Fac.
Departamentos
Sec. Administrativa
Fundación Fac. Ing.
Consejo Directivo
Comunicaciones
Despacho


Mag. Ing. JOSE SCARAMUTTI
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería - UNLP


Ing. HORACIO FRENE
Decano
Facultad de Ingeniería - UNLP

⁽²⁾ Texto incorporado en Versión 02.- Aprobado por el Consejo Directivo en su 24ª Sesión Ordinaria del 05/7/16.



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

ANEXO

ORDENANZA 040-02-2016

REGLAMENTO MARCO DE ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA

ARTÍCULO 1º.-De las actividades de transferencia

-----La Facultad de Ingeniería autoriza a sus "Unidades Ejecutoras" (UE) a concretar y realizar, en el marco del presente reglamento, por cuenta y para usos de terceros, prestaciones que podrán ser a título oneroso, con recursos provenientes de distintas fuentes, que tengan como objetivo principal la intervención en problemáticas de especial interés por la relevancia de sus impactos, ya sea en forma directa en el medio social y productivo, como en forma indirecta, en la producción de conocimientos y en la formación de grado y postgrado.

Esta reglamentación será de aplicación a toda actividad de transferencia que realicen las UE de esta Facultad.

Estas actividades recibirán la denominación genérica de "Actividades de Transferencia". La contraparte será llamada en lo sucesivo "Comitente".


ARTÍCULO 2º.-De la clasificación de las actividades de transferencia

-----Las Actividades de Transferencia se clasifican en cuatro grupos: Altamente Especializadas (AE), Sistematizadas (S), de Capacitación (C) y Otras (O). Las actividades que se enmarcan en cada grupo son las siguientes:

Altamente Especializadas (AE)

- *Investigación aplicada:* Son trabajos originales encuadrados en una disciplina dada, realizados para adquirir nuevos conocimientos y alcanzar resultados preestablecidos, con aplicación práctica.
- *Desarrollo tecnológico:* Desarrollos de nuevos productos o nuevos procesos. La producción de conocimiento potencialmente aplicable a una solución tecnológica cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio, o equivalente.
- *Transferencia tecnológica:* Proyectos en los que ya producido y/u homologado el desarrollo, debe pasarse de la escala piloto a la escala industrial.
- *Asistencia técnica:* Transferencia de conocimientos, información o servicios para resolver problemas técnicos específicos o aportar elementos para su resolución.
- *Estudios de factibilidad:* Investigación de propuestas de proyectos de ingeniería utilizando técnicas existentes, con objeto de proporcionar información adicional antes de decidir sus puestas en funcionamiento.

//...


 Mag. Ing. JOSÉ SCARAMUTTI
 Secretario Académico
 Facultad de Ingeniería - UNLP.


 Ing. HORACIO FRENE
 Decano
 Facultad de Ingeniería - UNLP. Anexo
 Ordenanza 040-02-2016

//...2

Sistematizadas (S)

- *Ensayos:* Operación técnica que consiste en determinar una o varias características o el comportamiento de un producto, material, equipo, organismo, fenómeno físico, proceso o servicio dado, de acuerdo a un procedimiento establecido.
- *Calibración:* conjunto de operaciones con las que se establece, en condiciones específicas, la correspondencia entre los valores indicados en el instrumento, equipo o sistema de medida, y los valores conocidos correspondientes a una magnitud de medida o patrón.
- *Certificación:* Atestación por tercera parte relativa a productos, procesos, sistemas o personas, entendiéndose por atestación a la actividad que se basa en la decisión tomada luego de la revisión, y consiste en autorizar y emitir una declaración de que se ha demostrado que se cumplen los requisitos especificados.

de Capacitación (C)

- *Cursos:* destinados a capacitar en los temas acordados con el comitente. La duración e intensidad de los mismos será variable en función de los temas desarrollados, tendrán un mínimo de 20 horas.
- *Seminarios:* destinados a promover la transferencia del conocimiento por medio de la presentación y el debate de temas acordados con el comitente. La duración e intensidad de los seminarios será variable en función de los temas desarrollados, tendrán un mínimo de 8 horas.
- *Conferencias:* destinadas a la divulgación técnica de temas de interés del comitente mediante ciclos de disertaciones. La duración será variable en función de las necesidades, con un mínimo de 3 horas.

Otras (O)

Otras formas de transferencia que pudieran no estar contempladas en lo indicado precedentemente.

⁽³⁾ ARTÍCULO 3°.-De la ejecución de las actividades de transferencia

-----A los fines de este reglamento se entiende por "Unidades Ejecutoras" (UE), de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata, a los UIDET's, Laboratorios, Centros, Institutos y todos aquellos Grupos de Trabajo habilitados por el Consejo Directivo a tal fin en el marco de la legislación vigente.

Mag. Ing. JOSÉ SCARAMUTTI
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería - UNLP

Ing. HORACIO FRENE
Decano
Facultad de Ingeniería - UNLP

//...

⁽³⁾ Texto sustituido en Versión 02.- Aprobado por el Consejo Directivo en su 24ª Sesión Ordinaria del 05/7/16.



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

//...3

ARTÍCULO 4°.-De la contratación de las actividades de transferencia

-----Los comitentes interesados en que alguna Unidad Ejecutora de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata realice para ellos alguna de las tareas indicadas en el artículo 2° de la presente ordenanza, solicitará al Responsable de la UE la correspondiente encomienda, detallando las características de los trabajos requeridos. El Responsable de la UE tramitará por la vía administrativa que corresponda la aprobación del documento a emitir – convenio, contrato, plan de trabajo y presupuesto, etc. – para satisfacer la solicitud del comitente.

ARTÍCULO 5°.-De la ejecución de los recursos

-----Será responsabilidad del Director, Coordinador o Responsable de la Unidad Ejecutora que realice las actividades de transferencia, la ejecución de los recursos generados por tales actividades, bajo la autorización y control de las correspondientes autoridades de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 6°.-De la administración de los recursos

-----Los recursos involucrados en las actividades de transferencia podrán ser administrados a través de las instituciones que habilita la legislación vigente, es decir, la misma Facultad de Ingeniería o las Unidades de Vinculación Tecnológica (UVT) vinculadas por convenio con la Universidad Nacional de La Plata.


En tal sentido la Fundación de la Facultad de Ingeniería para la Transferencia de Tecnología y la Promoción de Bienes y Servicios tiene prioridad por ser una UVT creada para tal fin por iniciativa de la misma Facultad.

ARTÍCULO 7°.-De la evaluación y seguimiento de las unidades ejecutoras

-----Las Unidades Ejecutoras deberán presentar al Consejo Directivo, previo dictamen de la/s Comisión/es que corresponda/n de dicho Consejo, un informe de las actividades de docencia, investigación, transferencia y extensión realizadas y ejecutadas en el período bienal anterior al año en curso, y la planificación de actividades probables para el próximo período.

ARTÍCULO 8°.-De los procedimientos particulares

-----Las definiciones, los procedimientos particulares, el formato de informe y todo otro tema relacionado con la contratación, ejecución, administración, remuneración del personal, evaluación y seguimiento de las actividades relacionadas con las actividades de transferencia, se desarrollan en las ordenanzas y resoluciones específicas de cada tema.


Mag. Ing. JOSE SCARAMUTTI
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería - UNLP


Ing. HORACIO FRENE
Decano
Facultad de Ingeniería - UNLP



La Plata 27 AGO. 2018

VISTO la Resolución Nº 984/18 por la cual se efectúa la convocatoria a elecciones a los docentes de los Colegios dependientes de la Universidad, para elegir a sus representantes ante el Consejo de Enseñanza Media y Primaria y CONSIDERANDO:

que resulta necesario establecer pautas para aquellos docentes empadronados en más de un Colegio dependiente de la Universidad;

que las autoridades de los Colegios, han elaborado el listado de los docentes empadronados en más de un Establecimiento;

Por ello,

**EL VICEPRESIDENTE DEL ÁREA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD
en ejercicio de la Presidencia
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Establecer que, para poder emitir su voto, los docentes empadronados en más de un Colegio dependiente de la Universidad deberán presentar, junto con su documento de identidad, la Credencial habilitante para sufragar que extenderá la Prosecretaría de Asuntos Académicos y cuyo modelo se incorpora como Anexo I a la presente Resolución.

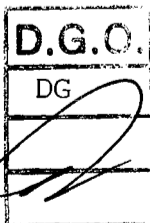
ARTÍCULO 2º.- El Presidente de Mesa de cada Colegio, deberá exigir la credencial de referencia a los docentes que figuran en la nómina que se agrega a esta Resolución como Anexo II y reintegrársela debidamente intervenida.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que aquellos docentes empadronados en más de un Colegio dependiente de la Universidad, que no hubieren gestionado la Credencial a que se hace referencia en el Artículo 1º, deberán votar en el Colegio donde registre mayor antigüedad.

ARTÍCULO 4º.- Pase a la Secretaria de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial. Comuníquese a los Colegios dependientes de la Universidad y a la Prosecretaría de Asuntos Académicos; tome razón Dirección General Operativa y archívese agregado a sus antecedentes.

RESOLUCIÓN Nº

1128



Prof. LAURA V. AGRATI
Prosecretaria de
Asuntos Académicos
Universidad Nacional de La Plata

Mg. Martín A. López Armengol
VICEPRESIDENTE
ÁREA ACADÉMICA
Universidad Nacional de La Plata

PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

2018

**Prosecretaría de
Asuntos Académicos**
SECRETARÍA DE
ASUNTOS ACADÉMICOS



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA**

**Elecciones Docentes Establecimientos Sistema de Pregrado Universitario
(Resolución N° 984/18)**

Credencial Habilitante para sufragar

**La Prosecretaria de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de La Plata hace
constar que.....
Documento de Identidad N°.....
se encuentra empadronado/a en más de un Colegio de la Universidad y ha optado por
votar en.....**

(Firma y Sello de la Prosecretaria de Asuntos Académicos)

**El presidente de Mesa de..... hace constar
que el/la docente titular de esta credencial emitió su voto en este Establecimiento.**

(Firma del Presidente de Mesa)

Docentes empadronados en más de un Colegio dependiente de la Universidad

Apellido y Nombre	BBA	Graduada	Liceo	Nacional
ALARCON, Gloria Anabel			X	X
ANTOGNINI Gladys Mabel			X	X
ATTILI, Rosalía Irene			X	X
BALBARREY, GABRIEL OMAR	X		X	
BUGALLO María Inés			X	X
BUSSE CORBALAN, MARIA EUGENIA	X		X	
CAPPELLETTI Claudia Marcela			X	X
CAR, NORA MARCELA	X			X
CARABALLO, HORACIO AGUSTÍN	X			X
CARAM, Graciela Noemí			X	X
CATAFFO, ANDREA MABEL	X	X		X
CONTI, MARIA DEL ROSARIO	X			X
DABOVE, CLAUDIA NOEMI	X	X		
DANIEC, KARINA DENISE	X	X		
DELOCCA, NATALIA ALEJANDRA	X	X		
DEMARCO, Lucas			X	X
DOMINGUEZ, NICOLAS		X	X	
ELIZALDE, María Eugenia			X	X
FEATHERSTON, Cristina Andrea			X	X
FRAOMENI, BETINA	X			X
GARRIGA, MARIA CRISTINA	X		X	
GASCO Cintia Andrea			X	X
GASCO Valeria Marcia			X	X
GASTAMINZA, DANIEL MARIO	X			X
IRIBE, NORA GABRIELA	X		X	X
LOPEZ GARCÍA, ALEJANDRO	X			X
MAINERO ,María Grazia			X	X
MATAS, Florencia			X	X
MENDY, MARIA DEL VALLE	X		X	
MIRANDA, JULIETA	X		X	
MORGANTE, MARTIN ADOLFO	X			X
ODERIZ Claudia Graciela			X	X
PARENZA, ANA SILVIA	X	X		
PALMIERI, Mariana		X		X



ANEXO II (Resolución N° 1128/18)

Apellido y Nombre	BBA	Graduada	Liceo	Nacional
RODRIGUEZ, MONICA BEATRIZ	X			X
ROSENBERG, CAROLINA ELENA	X			X
SEJAS, CLAUDIA MARCELA	X	X		
WITTENSTEIN, ELIZABETH	X		X	
YORDAZ, ROXANA MARIEL	X		X	
ZAMPONI, ANALIA	X		X	
ZARATE INSUA, MARIA CELIA	X		X	





La Plata **30 AGO. 2018**

ATENTO a las múltiples acciones que esta Casa de Estudios, a través de sus diversas Dependencias, Secretarías y Direcciones, viene concretando para cumplir con el imperativo de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación por las violaciones a los derechos humanos y

CONSIDERANDO:

que en tal sentido, mediante la Resolución N° 259/15, se resolvió "Disponer la inscripción de la condición de detenido-desaparecido o asesinado, en los legajos de los docentes, no docentes, graduados y estudiantes de esta Universidad", "dejar constancia en los legajos de los reales motivos que determinaron la interrupción del desempeño laboral o estudiantil de todos aquellos que fueron víctimas de la última dictadura cívico-militar", como así también "Disponer la entrega de una copia de los legajos donde consta la reparación documental registrada, a los afectados y/o familiares que lo soliciten";

que dicha Comisión resolvió que la reparación de los legajos se efectuara en etapas, y que en cada caso, se dispondrá la digitalización de los mismos a fin de preservar una copia en el Archivo Histórico de la UNLP. Asimismo, se estableció comenzar la entrega de una copia del legajo a las víctimas y familiares que así lo requieran, donde conste la reparación documental registrada, comenzando por los legajos de aquellos detenidos-desaparecidos y/o asesinados que tuvieron o tenían al momento de los hechos, vinculación con la UNLP;

que la Prosecretaría de Derechos Humanos ha recepcionado la inquietud de las autoridades de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, respecto de proceder a la reparación de los legajos de sus estudiantes y graduados, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Resolución N° 259/15 y hacer entrega de una copia de los mismos a sus familiares;

que en base a la documentación pública, a la que esta Universidad -en su carácter de querellante en los juicios por delitos de lesa humanidad- accedió y a su reconstrucción histórica realizada con el aporte de numerosos actores de la comunidad universitaria, es posible afirmar que el terror paraestatal contra la Universidad Nacional de La Plata, se inició el 8 de octubre de 1974 con el homicidio de Carlos Miguel y Rodolfo Achem. Ese día se produjo la clausura de la actividad universitaria dispuesta por el Ministro de Cultura y Educación Oscar Ivanissevich, el silenciamiento de la emisora LR 11 Radio Eva Perón, y la renuncia masiva de funcionarios de la UNLP, integrantes de la gestión iniciada el 29 de mayo de 1973. Muchos de ellos resultaron también a posteriori víctimas del terrorismo de estado, como la profesora Irma Zucchi -Interventora del Bachillerato de Bellas Artes, cuyo legajo fue reparado y entregado a sus familiares por la Resolución 1261/15- el arquitecto Guillermo Sobral -Coordinador del Departamento Central de Planificación-, el ingeniero agrónomo Ignacio Cisneros -Secretario de Asuntos Académicos de

///

D.G.O.

1177
2018



///

la Facultad de Agronomía-, cuyos legajos fueron reparados por Resolución 207/16;

que desde marzo de 1976 la Universidad fue intervenida por el Capitán de Navío Eduardo Luis Saccone -como Delegado Interventor- y luego, desde octubre de 1976, por Guillermo Gallo -como Rector-;

que desde ese momento la persecución y el desaliento al estudiantado se manifestaron en las restricciones para el ingreso, el aumento de aranceles administrativos, los cupos y la prohibición de actividades políticas o gremiales dentro del ámbito académico, la desarticulación de los centros de estudiantes, la obligación de dejar el DNI en el ingreso a los edificios;

que de acuerdo a los archivos de la DIPPBA, el control pasaba por elementos de la Policía Bonaerense, tal como se desprende del legajo, Mesa "A", Factor Estudiantil, N° 20, Rubro N° 7, caratulado "Universidad Nacional de la Plata, años: 1976/77/78/79/80/81/82", que se inicia con un informe de mayo del año 1976 sobre las Universidades Nacionales de Bahía Blanca y La Plata, donde se aclara que "Prosigue en vigencia, un control estricto sobre el ingreso de los alumnos en las facultades, exigiéndoles, previo acceso, la presentación de la Libreta Universitaria, como también, documentación personal", Secc. Búsqueda 30 de abril de 1976;

que resulta evidente que las decisiones "administrativas" que se tomaban en el ámbito, respondían entonces a las necesidades represivas determinadas por las fuerzas militares y de seguridad. Por Resolución N° 329/76 se resolvió mantener cerrado el Comedor Universitario y por Resolución N° 364/76 se redujeron los cupos de vacantes fijados para el ingreso, aún más que en 1975. Fueron cerradas ese mismo año las carreras de Cinematografía y Pintura Mural, por Resoluciones números 928/76 y 2813/76, respectivamente;

que la Resolución N° 490/76, en consonancia con el Decreto-Ley 21.276 prohibió la admisión como alumnos a quienes desarrollaran actividad que "asuma formas de adoctrinamiento, propaganda, proselitismo o agitación de carácter político o gremial, docente, estudiantil o no docente" y dispuso la expulsión en caso de que se realizaran y la comunicación a todas las universidades del país;

que mediante la Resolución N° 1487/76, se modificó el régimen disciplinario, incorporando estas disposiciones y ampliando las faltas a las cometidas tanto en el ámbito universitario o fuera de éste, en "actos que denoten peligrosidad actual o potencial para la seguridad nacional, los que deberán estar fehacientemente acreditados por vía de información producida por las fuerzas de seguridad.";

que la Resolución N° 1212/81, que reguló las pautas básicas de ingreso a la universidad sobre la base del curso obligatorio de ingreso, la aprobación de dos asignaturas y el concurso por orden de mérito para acceder a las vacantes, en su artículo 19 disponía el control de la iden-

///

2018

1177



///

tividad de los alumnos al inicio de cada jornada del mencionado curso, mediante la presentación del documento de identidad, y en su artículo 31 eximía del curso de ingreso y del examen a los miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad;

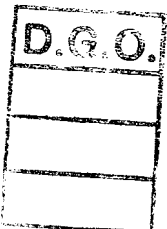
que en definitiva, como consecuencia de estas políticas de terror y disuasión descriptas, la matrícula estudiantil se redujo de 13.000 estudiantes ingresantes en 1975 a 4800 en 1983;

que producto de la persecución del Estado terrorista, en el caso de los estudiantes de la Universidad, de acuerdo a la Nómina de Detenidos Desaparecidos que se elaboró por mandato de la Resolución N° 213/2007 -que se encuentra en permanente reconstrucción,- más de 500 estudiantes de esta Casa de Estudios resultaron secuestrados, desaparecidos y asesinados, de acuerdo al cotejo realizado con el "Listado de víctimas del accionar represivo ilegal del Estado argentino-Víctimas de desaparición forzada y asesinato" elaborado y actualizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

que de acuerdo a la CONADEP, el 21% de los desaparecidos y asesinados eran estudiantes, y que en la ciudad de La Plata ese porcentaje fue muy superior, tal como se comprobó, por ejemplo, en el juicio denominado "Circuito Camps", donde el 63% de las víctimas que pasaron por los centros clandestinos de detención denominados "Comisaría Quinta," "Brigada de Investigaciones de La Plata" y "Destacamento de Arana," pertenecían a la Universidad Nacional de La Plata. De igual manera, numerosos detenidos a disposición del Poder Ejecutivo y sobrevivientes de los centros clandestinos de detención pertenecían a esta Casa de Estudios y han dado testimonio en los juicios por delitos de lesa humanidad, de la persecución sufrida;

que en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, el proceso descripto se vio plasmado desde sus inicios. En la década del 60, el movimiento estudiantil produjo hechos de resistencia y protesta ante la destrucción de la autonomía y la injerencia policial en las aulas. Estos conflictos se agudizaron particularmente en 1968 cuando, desde el mes de junio, los y las estudiantes de la Facultad impulsaron un estado de asamblea semi permanente en respuesta a las políticas de intervención en la Universidad. En este contexto, ante la clausura decretada por el decano interventor, Arq. Dusan Duich, el 1° de julio la Facultad de Arquitectura y Urbanismo fue ocupada y el estudiantado convocó a una movilización frente al Rectorado de la Universidad. El 4 de julio se produjo la toma del edificio y los contingentes policiales desataron una feroz represión. Como resultado de esta jornada, estudiantes de diversas Unidades Académicas fueron sumariados y expulsados, suspendidos o apercibidos. Así consta en la Resolución de Presidencia n°1523 en el expediente 100-13.175/68. Muchos de los y las estudiantes que figuran en

///



2018 1177



///

ese acto administrativo fueron posteriores víctimas del terrorismo de Estado. Durante lo que restaba del año 1968, la Facultad permaneció cerrada. Después del Cordobazo, al promediar el año 1970, y debido a la creciente participación de los distintos claustros, se instaló un clima de diálogo que cristalizó en la apertura de concursos docentes. Su realización implicó una ratificación de la modalidad de Taller, característica de la Facultad, y una relativa democratización de las prácticas pedagógicas. En un arco temporal que, como puede observarse, excede a la última dictadura y en un marco geográfico que trasciende las fronteras nacionales, en 1972 se registra la primera víctima estudiantil de Facultad, producto del accionar represivo del Estado, con el asesinato del estudiante de Arquitectura Alejandro Jorge Ulla en el marco de la Masacre de Trelew. Pocos meses después, en 1973, se perpetró la desaparición forzada del estudiante Gerardo Alter en manos de la dictadura uruguaya, suceso que da cuenta de la extensión de la represión en el Cono Sur. Durante la presidencia de Cámpora, es nombrado Delegado interventor de la Facultad el Arq. Tulio Fornari, apoyado principalmente por sectores de la izquierda del peronismo, como el Frente de Agrupaciones Eva Perón. El período democrático inaugurado en 1973 posibilitó una profundización de discusiones disciplinares que, insertándose en un clima de debate general, reflejaban diversas posturas pedagógicas, arquitectónicas y político-sociales que fueron plasmadas en el que se denominó Plan de Estudios de Transición. El proceso de radicalización política se reflejó en todo el espectro ideológico del movimiento estudiantil. Por un lado, se multiplicaron las agrupaciones y partidos de izquierda. En algunos casos, ciertas facciones de izquierda convergieron con el peronismo. También crecieron los sectores de ultraderecha, nucleados tanto en la Concentración Nacional Universitaria (CNU) como en la Triple A, que operaron con inusitada impunidad desde la muerte de Perón. En la Facultad de Arquitectura, muchos relatos de quienes estudiaban en esos años, coinciden en señalar la presencia intimidatoria de militantes de la CNU en las aulas. Luego del homicidio de Achem y Miguel, el cierre de la Facultad y la renuncia masiva de las autoridades, se produce el 3 de noviembre de 1974 el homicidio del estudiante de Arquitectura Carlos de la Riva, conocido como Fabiolo, a manos de la CNU, mientras que el 7 de diciembre fue asesinado el trabajador Enrique Oscar Rusconi. Desde el mes de diciembre de 1974, las resoluciones figuran firmadas por el Delegado Interventor Arq. Eduardo R. Yarke. En una de ellas, la 1002 del 10 de diciembre de 1974 se hace mención a la intervención de la UNLP, mientras que la 27 de 1975 pone en vigencia un nuevo Plan de Estudios. Con la escalada de violencia represiva desde 1974, la comunidad universitaria sufrió, de manera creciente, persecuciones, secuestros y asesinatos. En la Facultad, mediante la resolución n° 143 del 23 de mayo de ese año se suspendieron las actividades académicas por la muerte de Gui-

///



1177

2018

Año del Centenario de la Reforma Universitaria



///

lloermo Jorge Gerini, docente de la Facultad, asesinado por miembros de la CNU y la Triple A. Las cifras ascienden dramáticamente durante los años de la dictadura, siendo 1976 y 1977 en los que más desapariciones forzadas se registran. Si bien en algunos casos los y las estudiantes continuaban con sus estudios -tal es el caso, por ejemplo, de Lidia Inés Amigo Leston, secuestrada en las inmediaciones de la Facultad-, en muchos otros, el paso a la clandestinidad implicó abandonarlos, sumado a que asistir a la Facultad implicaba un alto grado de exposición;

que, tras la recuperación de la democracia, durante la gestión del Decano Normalizador, Arq. Jorge Lombardi (quien posteriormente fue electo), se realizaron concursos docentes en 1984. Ese mismo año, se realizó un homenaje al cumplirse diez años del asesinato de Carlos de la Riva. Diez años después, serían motorizadas dos intervenciones sobre el espacio físico de la Facultad con alta carga simbólica: la demolición del muro de ingreso construido durante el período dictatorial 1966-1973 y la construcción del monumento "Memoria, Recuerdo y Compromiso". La realización del monumento fue alentada por la Red de ex-alumnos de la FAU, que organizó el concurso de ideas del que surgió "la espiral", inaugurada en 1995. Fue, de hecho, en aquel homenaje, que un grupo de alrededor de quince jóvenes, hijos de desaparecidos, se juntó en la Facultad, siendo la primera vez que se presentaron públicamente como grupo compuesto por "hijos". Si bien el compromiso con las políticas de Memoria, Verdad y Justicia fueron una constante en la Facultad de la mano de las autoridades, los y las docentes, del movimiento estudiantil y de las agrupaciones de Derechos Humanos en los últimos quince años, convergiendo con políticas públicas impulsadas por el Estado Nacional y por la Universidad Nacional de La Plata, han cobrado un nuevo impulso. En este sentido, en 2015, por un lado, el Consejo Directivo aprobó el Programa Permanente de Derechos Humanos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, adscribiendo asimismo a las visiones que amplían los significados contemplados por el concepto de Derechos Humanos; por otro, se inauguró el Mural de la Memoria que recopila fotografías de cada una de las víctimas del terrorismo de Estado en el ámbito de la FAU;

que de la lectura y análisis de los registros y legajos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y de las fuentes ya mencionadas, es posible reconocer que:

José David Aleksoski Simonovich de acuerdo a su legajo n°5805, nació el 28 de febrero de 1955 en la ciudad de Bahía Blanca. Con diecisiete años, ingresó en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en 1973, luego de realizar el secundario en el Instituto "Pedro Goyena" de Bahía Blanca. Según la anotación manual en su legajo, rindió una materia por última vez en noviembre de 1975, hasta su convocatoria al ser-

///

1177

2018

Año del Centenario de la Reforma Universitaria



///

vicio militar obligatorio. José David militaba en la Juventud Universitaria Peronista (JUP), Fue secuestrado el 22 de octubre de 1976, mientras cumplía con el servicio militar en el Regimiento de Granaderos General San Martín. De acuerdo a testimonios de sobrevivientes, fue visto en los CCD Comisaría 5ta de La Plata, Destacamento de Arana y la Brigada de Investigaciones de La Plata. Por su caso fueron condenados numerosos represores en el juicio denominado "Circuito Camps" y actualmente se encuentran procesados otros responsables, a la espera de juicio oral. José David continúa desaparecido.

Gerardo Moisés Alter nació en La Plata el 10 de agosto de 1946. Cursó sus estudios secundarios en el Colegio Industrial N°1 Albert Thomas, recibiendo de Técnico en Automotores. Inició la carrera de Arquitectura y Urbanismo en 1965, rindiendo materias hasta 1970. Gerardo militaba activamente en el PRT-ERP, donde era conocido como "El Pato". En el año 1973 se integró al Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros, en el marco de la conformación de la Junta de Coordinación Revolucionaria en la que participaron agrupaciones de izquierda de Chile, Bolivia, Argentina y Uruguay, país que se hallaba, desde el 27 de junio de 1973, bajo una dictadura cívico-militar que se extendería hasta 1985. El 19 de agosto de 1973 fue detenido junto dos de sus compañeros por efectivos de las Fuerzas Armadas. Trasladados al Batallón Florida de Infantería, fueron interrogados y torturados. Gerardo falleció a causa de esas torturas y su cuerpo fue enterrado sin identificación, hasta que años después su familia logró localizarlo.

Jorge Alberto Álvarez Cicero de acuerdo a su legajo n° 6872, nació el 4 de septiembre de 1952 en Cacharí, provincia de Buenos Aires. Con veintiún años, ingresó en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en 1974, luego de realizar el secundario en la Escuela de Enseñanza Media n°2 "José Hernández" de esa localidad. Según la anotación manual en su legajo, rindió una materia por última vez en diciembre de 1975 y se inscribió en 1976 en el tercer año de la carrera. Jorge Alberto militaba en la JUP y fue miembro de la Junta Promotora del Partido Peronista Auténtico de La Plata. El 13 de diciembre de 1976 fue secuestrado en la vía pública. Desde ese momento, permanece desaparecido y no fue visto en ningún CCD.

Lidia Inés Amigo Leston de acuerdo a su legajo n° 5142/9 nació el 4 de mayo de 1954 en Capital Federal. Con diecisiete años, ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en 1972, luego de realizar el secundario en la Escuela Normal n°1 de Profesoras de su ciudad natal. Según la anotación manual de su legajo, rindió una materia por última vez en julio de 1976. Inés militaba en la Juventud Universitaria Peronista (JUP) y en el Centro de Estudiantes. La mañana del 21 de diciembre de 1976, fue secuestrada en las inmediaciones de la Facultad. Su novio Oscar Ragni, también estudiante de esta Facultad, fue secuestrado en Neuquén al día

///

1177
2018

D.G.O



///

siguiente. Sus restos fueron exhumados del cementerio de Avellaneda e identificados por el Equipo Argentino de Antropología Forense, lo que tuvo reconocimiento judicial por resolución de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal en febrero de 2010. El 21 de septiembre de 2010, sus cenizas fueron esparcidas en el centro del monumento "Memoria, Verdad y Compromiso", la espiral ubicada en el patio de la Facultad.

Juan Carlos Arrazola Dehais de acuerdo a su legajo 5140/8 nació el 22 de mayo de 1954 en Cinco Saltos, provincia de Río Negro. Egresó como Perito Mercantil de la Escuela Comercial provincial "John F. Kennedy" de dicha localidad. Ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en 1972, con diecisiete años. Según la anotación manual de su legajo, rindió una materia por última vez en diciembre de 1975 y se inscribió para cursar materias en el año 1976. Juan Carlos militaba en la JUP. El 20 de enero de 1977 fue secuestrado en la vía pública platense. Su paso por el CCD Arana y por la Comisaría 5ta de La Plata fue constatado por el testimonio de sobrevivientes. Por su caso, fueron condenados genocidas en la Causa 44/86 ("Causa 44"), cuya sentencia fue dictada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal en 1986 y en la Causa N° 2955/09 ("Circuito Camps"), cuya sentencia fue dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata en marzo de 2013. Juan Carlos continúa desaparecido.

Jorge Omar Arreche Marino de acuerdo a su legajo 3743/1 nació el 22 de enero de 1949 en La Plata. Realizó sus estudios secundarios en el Bachillerato de la Escuela Superior de Bellas Artes de la UNLP, e ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en 1968. Según consta en la anotación manual de su legajo, rindió una materia por última vez en marzo de 1972. Su militancia estuvo vinculada al PRT-ERP, donde era conocido como Emilio o El Gordo Emilio. Allí también militaba su esposa, Norma Concepción Finocchiaro, con quien tenía dos hijos y un tercero en camino. Jorge Omar fue secuestrado entre el 18 y el 20 de diciembre de 1975. Norma Concepción fue asesinada en inmediaciones del Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno", Monte Chingolo, el 24 de diciembre de 1975. Jorge continúa desaparecido.

Mario Eduardo Bagger Iriarte de acuerdo a su legajo 5777, nació el 21 de agosto de 1953 en General Villegas, donde era conocido como "Canario". Realizó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional de esa localidad. Con diecinueve años, ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en 1973. Según la anotación manual de su legajo, rindió una materia por última vez el 27 de diciembre de 1976. Mario militaba en la Juventud Universitaria Peronista (JUP). Vivía con Miguel Angel Mousseigne, estudiante de Agronomía, que fue secuestrado el 6 de diciembre de 1976. En enero de 1977 Mario fue secuestrado y visto por sobrevivientes en los CCD A-

///

D.G.C

1177
2018

Año del Centenario de la Reforma Universitaria



///

rana y Comisaría 5ta de La Plata. Sus restos fueron exhumados del Cementerio Municipal de Avellaneda e identificados por el Equipo Argentino de Antropología Forense, circunstancias que fue reconocida judicialmente en diciembre de 2014 por resolución de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de Capital Federal. Sus cenizas fueron esparcidas en los patios de la Facultad y en la Laguna del Parque Municipal de su Villegas natal.

Juan Manuel Barboza Mosconi de acuerdo a su legajo 4399/1, nació el 27 de junio de 1948 en Córdoba Capital. Cursó sus estudios primarios y secundarios en La Plata, recibiendo en la Escuela Nacional de Educación Técnica n°4 "Juan Bautista Alberdi". Con veintiún años, ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en 1970. Según la anotación manual en su legajo, rindió una materia por última vez en marzo de 1973. "Cacho", como lo apodaban, militaba en el Partido Comunista Marxista Leninista (PCML), al igual que su esposa Silvia Elvira Ibáñez, con la cual tenía un hijo y esperaba otro. El 9 de septiembre de 1977, en el marco del denominado "Operativo Escoba" que exterminó a la organización, fue secuestrado de su taller mecánico en la calle Ortiz de Zarate al 2000 de la ciudad de Mar del Plata. El mismo día, secuestran a su esposa al descender de un colectivo en las proximidades junto a su hijo Juan Manuel. Ambos fueron vistos en el CCD "Base Naval Mar del Plata". Por el caso de Silvia y de Juan Manuel fueron condenados los imputados de la causa denominada "Base Naval II", cuya sentencia fue dictada por el Tribunal Oral Federal Mar del Plata en febrero de año 2013. Ambos continúan desaparecidos, al igual que el hijo o hija que debió nacer entre abril y mayo de 1978.

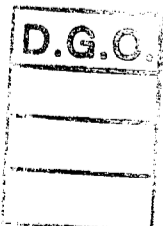
Julio Fabián Benítez Reguera de acuerdo a su legajo 4311/4 nació el 22 de junio de 1949 en La Plata. Realizó sus estudios secundarios en la Escuela Nacional de Educación Técnica N°1 "Albert Thomas". Con veinte años, ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en 1970, según la anotación manual en su legajo, rindió una materia por última vez en julio de 1973. Militó en las Fuerzas Armadas de Liberación (FAL) y luego en la Juventud Universitaria Peronista (JUP). El 20 de abril de 1977 lo asesinaron mientras intentaban secuestrarlo en un bar en Villa Ortúzar, Capital Federal. Tenía 27 años.

Jorge Eduardo Bogliano Cendagorta de acuerdo a su legajo n° 2031/0 nació en La Plata el 9 de julio de 1944. Realizó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Rafael Hernández" e ingresó en el año 1962 a estudiar Arquitectura, en la entonces Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas. También registra inscripción en otras carreras de la Universidad. Militante de Montoneros, fue secuestrado presumiblemente en la ciudad de La Plata, en marzo de 1977. Tiempo después fue secuestrado su hermano Adrián. Jorge Eduardo continúa desaparecido.

///

1177

2018





///

María Sedení Bonasorte Gutiérrez de acuerdo a su legajo 4843/0 nació el 18 de octubre de 1952 en Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires. Realizó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional de esa ciudad. Con dieciocho años, ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en 1971 y según la anotación manual de su legajo, rindió una materia por última vez en diciembre de 1974. María Sedení militó en el Grupo Revolucionario de Base y luego se unió al Partido Comunista Marxista Leninista (PCML). Fue secuestrada el 6 de diciembre de 1977 en Villa Crespo, Capital Federal, junto a Laura Lía Crespo, Ricardo Alfredo Moya y Alicia Corda, también militantes de la organización. Los secuestros sucedieron en el marco del denominado "Operativo Escoba", que exterminó a la organización. El mismo día fue secuestrado su hermano, Arturo Oscar Bonasorte, estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Fue vista en los centros clandestinos de detención Club Atlético y El Banco. María Sedení continúa desaparecida.

José Roberto Bonetto Rovida de acuerdo a su legajo 1701/2 nació en Olavarría, el 8 de abril de 1943. Realizó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Coronel Olavarría" de esa ciudad. Ingresó a la carrera de Arquitectura en 1960, cuando aún se dictaba en la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas. Solicitó su readmisión en el año 1970 y rindió materias hasta 1974. Militó en La Plata en la Federación Universitaria de la Revolución Nacional (FURN) y militó también en el Frente de Agrupaciones Eva Perón (FA "EP") y en la Juventud Peronista (JP) en su ciudad natal. Fue secuestrado en su domicilio en La Plata el 1 de febrero de 1977, junto a su esposa Ana María Mobili Gandolfo de Bonetto. Fue visto por sobrevivientes en los CCD Destacamento de Arana, Comisaría 5ta y Pozo de Banfield. En el año 2010 sus restos, exhumados del Cementerio Municipal de Avellaneda, fueron identificados por el Equipo Argentino de Antropología Forense. Se determinó que fue asesinado entre el 18 y el 25 de abril de 1977. Por su caso, fueron condenados numerosos imputados en las causas N° 44/86 ("Causa 44"), cuya sentencia fue dictada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal en 1986 y en la causa N° 2955/09 ("Circuito Camps"), cuya sentencia fue dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata en marzo de 2013.

Oswaldo Enrique Busetto Prieto de acuerdo a su legajo 3036/9 nació el 10 de marzo de 1946 en La Plata y realizó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Rafael Hernández". Con diecinueve años, ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en 1966. Según la anotación manual en su legajo, rindió una materia por última vez en mayo de 1973. Oswaldo militaba en el PRT-ERP y trabajaba en el Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Tenía 29 años cuando, el 9 de septiembre de 1976, fue baleado y secuestrado en Plaza San Martín de La Plata, fue llevado al Hos

///

D.G.C.

1177

2018

Año del Centenario de la Reforma Universitaria



///

pital de Rio Santiago, donde lo operaron. Luego fue visto por sobrevivientes en los CCD Destacamento de Arana, Pozo de Quilmes y Pozo de Banfield. Por su caso, fueron condenados numerosos imputados en las causas n° 44/86 ("Causa 44") cuya sentencia fue dictada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, en diciembre de 1986, en la Causa N° 2955/09 ("Circuito Camps"), cuya sentencia fue dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata, diciembre de 2012 y en la denominada FUERTAR 5, ante el mismo tribunal, el 19 de octubre de 2015.

José María Cané Fernández de acuerdo a su legajo 4582/8 nació en Capital Federal el 24 de marzo de 1954. Su infancia transcurrió en Lincoln, donde se recibió de Bachiller en la Escuela Normal Mixta "Abraham Lincoln". En 1971 ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Según la anotación manual en su legajo, rindió una materia por última vez en marzo de 1975. José María militaba en el Frente de Agrupaciones Eva Perón (FA"EP") en la Facultad. Fue secuestrado el 20 de octubre de 1976, en Capital Federal, en la vía pública. Tenía 22 años. continúa desaparecido.

Alicia Beatriz Carlevari Castellano de acuerdo a su legajo 5968/8 nació el 28 de septiembre de 1953 en Berisso y cursó sus estudios secundarios en el Liceo Víctor Mercante en La Plata. Con diecinueve años, ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en 1973. Según la anotación manual en su legajo, rindió una materia por última vez en diciembre de 1974 y retiró su certificado de estudios secundarios en forma definitiva el 26 de febrero de 1976. Mientras estudiaba, Alicia trabajaba en YPF y también militaba en la Juventud Universitaria Peronista (JUP), al igual que su pareja, Eduardo Franco con quien se casó y se mudó al barrio porteño de La Paternal. Alicia se encontraba embarazada de ocho meses del hijo a quien iban a llamar Enrique, cuando, el 20 de abril de 1977, fueron atacados por un grupo de tareas en su domicilio de Batalla del Parí 1001 de Capital y asesinados en el lugar.

Mario Marcelo Cédola Latorre Lelong de acuerdo a su legajo n° 4705/9 nació en La Plata el 25 de diciembre de 1952. Allí cursó sus estudios secundarios en la Escuela Media N°2 e ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en 1971 con diecisiete años. Según la anotación manual en su legajo, rindió una materia por última vez en mayo de 1975. Mario trabajaba como fotógrafo para la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y militaba en la Juventud Universitaria Peronista (JUP). El 7 de julio de 1975, miembros de la Concentración Nacional Universitaria (CNU) dispararon desde un auto a Mario y a dos compañeros de militancia, Pablo Del Rivero y Gustavo Jorge Rivas, mientras circulaban en moto por Tolosa. Mario tenía 22 años. Los homicidios formaron parte de lo que la CNU denominó "Operación Once por Ponce", en la que asesinaron a una decena de estudian-

///

D.G.C

1177 20/18

Año del Centenario de la Reforma Universitaria



///

tes de la Universidad entre el 7 y el 8 de julio de 1975, como represalia por la muerte de uno de sus integrantes.

Hugo Arnaldo Corsiglia Daniele nació en La Plata el 19 de febrero de 1950. Allí realizó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Rafael Hernández". Ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en 1969 y rindió una materia por última vez en marzo de 1971. Entre 1971 y 1972 realizó el Servicio Militar Obligatorio y retomó en la Facultad en 1973. Hugo estaba casado con María Cristina Mura y juntos militaban en FAL 22 de agosto, donde "Enano", como era apodado Hugo, llegó a ocupar un cargo en la dirección nacional. Al momento de su secuestro hacía poco que dicha agrupación se había incorporado a la Organización Comunista Poder Obrero (OCPO). El 10 de agosto de 1977 fue secuestrado de una casa en Florencio Varela donde se alojaban su mujer y su hija Lucía, de cuatro meses en ese momento. La casa era de la familia de Osvaldo Portas, estudiante de arquitectura y compañero de militancia, también desaparecido pocos días después. Ese mismo día también fue secuestrada su esposa. La persecución abarcó a otros miembros de la familia, también estudiantes de arquitectura y militantes del FAL 22 de agosto: María Graciela, hermana gemela de María Cristina y su esposo Osvaldo Stoyanoff, quien fue secuestrado el 10 de junio de 1976 y luego puesto a disposición del Poder Ejecutivo por cinco años. Hugo y María Cristina fueron vistos en la ESMA, hasta mediados de septiembre de 1977. Sus casos fueron incluidos en la megacausa ESMA y numerosos imputados fueron condenados por la sentencia dictada el 29 de noviembre de 2017 por el Tribunal Oral Federal N°5 de Capital Federal. Ambos continúan desaparecidos.

Ricardo Luis Dakuyaku Kaneshiro de acuerdo a su legajo n°5256/0 nació el 5 de mayo de 1954 en La Plata y realizó sus estudios secundarios en el Colegio San Luis. Con diecisiete años, ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en 1972. Según la anotación manual en su legajo, rindió una materia por última vez en noviembre de 1977. Le decían "Japo", porque era el mayor de tres hermanos argentino-japoneses y jugaba al rugby en el Club San Luis. La militancia de Ricardo estaba vinculada al partido Comunista Marxista Leninista (PCML). Tenía 23 años cuando, el 6 de diciembre de 1977, fue secuestrado de su hogar de calle 44 y 8 de La Plata, en el marco del denominado "Operativo Escoba" que exterminó a la organización. Fue visto en los CCD La Cacha y El Banco. Por su caso fueron condenados numerosos imputados en la causa N° 3389/12 ("La Cacha"), cuya sentencia fue dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata en diciembre de 2014.

Carlos Enrique de la Fuente Lettieri de acuerdo a su legajo 1842/5, nació en Huanguelén, provincia de Buenos Aires, el 14 de agosto de 1935. León, como lo apodaban, se recibió de Bachiller por el Colegio Nacional de Coronel Suárez. Con veintisiete años, en 1962 comenzó a estudiar Arqui-

///

D.G.C.

1177

2018

Año del Centenario de la Reforma Universitaria



///

ectura que, por entonces, funcionaba en la Facultad de Fisicomatemáticas. Ya avanzado en sus estudios, fue suspendido según consta en su legajo, debido a su participación en la masiva toma del rectorado del 4 de julio de 1968, en la cual fueron sumariados, suspendidos y apercibidos más de trescientos estudiantes. Pudo volver tiempo después, y rindió una materia por última vez en marzo de 1970. Por aquellos años, conoció a Yolanda Ripoll, con quien se casó en 1969 y tuvo dos hijos. Además de compartir la carrera, ambos militaban en la Juventud Universitaria Peronista y fueron presos políticos durante la dictadura de Lanusse en 1971. Tras ser liberados partieron a Cuba, regresando a Argentina en 1975. El 11 de mayo de 1976 Carlos viajaba en un colectivo de San Francisco Solano hacia Quilmes, cuando fue secuestrado en un operativo policial. Continúa desaparecido.

Carlos Alberto de la Riva Dantiacq de acuerdo a su legajo 1864/2, nació en la localidad bonaerense de Las Flores el 24 de febrero de 1944, donde realizó sus estudios secundarios en la sección del Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Maestros "Domingo Faustino Sarmiento". Ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en 1962, Rindió una materia por última vez en septiembre de 1973. Se desempeñó también como docente, en la cátedra Arquitectura, de Mario Soto. Le decían Fabiolo. Su militancia estuvo vinculada al PRT y luego a la Fracción Roja, desprendimiento de dicho partido. En octubre de 1974, Fabiolo, ya alejado de la militancia, fue advertido sobre su nombre en las listas de la banda paraestatal CNU. A pesar de ello se quedó en La Plata, viviendo con su esposa María y sus dos hijos. La noche del 2 de noviembre una patota de la CNU irrumpió en el departamento de la familia y se lo llevó. Carlos Alberto fue asesinado horas más tarde y encontrado a la vera de un arroyo en el Parque Pereyra Iraola, en las afueras de la ciudad. Su familia debió exiliarse. A partir de su homicidio, se produce un éxodo de docentes, y muchos parten al exilio. Es el caso, por ejemplo, de Mario Soto, Roberto Ramírez, Roberto Saraví, Osvaldo Bidinost entre otros.

Guillermo Rubén Di Bastiano Curcio de acuerdo a su legajo n°5606/1 nació en La Plata el 20 de abril 1954 y realizó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Rafael Hernández". Ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en 1973 donde rindió materias por última vez en marzo de 1977, correspondientes al tercer año de la carrera. Según el testimonio de su padre en el Juicio por la Verdad, además de estudiar arquitectura, Guillermo daba clases en una escuela de Florencio Varela y se desempeñaba como dibujante en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. "El Cara", como le decían, militaba en el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT). El 13 de septiembre de 1977 fue secuestrado de la casa de sus padres en La Plata. De acuerdo a lo que su familia pudo averiguar y lo relatado a

///



1177

2018

Año del Centenario de la Reforma Universitaria



///

sobrevivientes, habría estado secuestrado en los CCD BIM 3 y La Cacha. Continúa desaparecido.

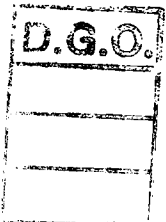
Julio Cesar Di Giacinti Torrillas de acuerdo a su legajo n° 5670/1 nació en La Plata el 3 de marzo de 1954 y cursó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Rafael Hernández". Ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en 1973 y, según la anotación manual de su legajo, rindió materias por última vez en diciembre de 1975, correspondientes al tercer año de la carrera. Militaba en la JUP y Montoneros. Fue asesinado junto a su compañera, Isabel Celia Loedel Maiztegui, cuando fue atacada su vivienda en Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, el 17 de enero de 1978. En septiembre de 2014, sus restos fueron exhumados e identificados, mediante la labor del Equipo Argentino de Antropología Forense y por resolución de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, del Cementerio Municipal de San Martín, donde había sido enterrado como NN. En octubre del año siguiente, fue inhumado en el Mausoleo de Víctimas del Terrorismo de Estado en el Cementerio Municipal de La Plata.

Alicia Carmen Di Stefano Álvarez de acuerdo a su legajo 4787/9, nació el 12 de noviembre de 1952 en La Plata y realizó sus estudios secundarios en la Escuela Nacional Normal N° 2 "Dardo Rocha". En el año 1971 ingresó a la Facultad de Arquitectura y rindió las materias de primer año y en el año 1972 ingresó también a la carrera de Psicología. Fue secuestrada el 11 de noviembre de 1976 en la vía pública de la ciudad de La Plata al mediodía, sin poder determinarse las calles con exactitud. Continúa desaparecida.

Gustavo Javier Fernández Galán de acuerdo a su legajo n°4996/8 nació en La Plata el 5 de enero de 1952. Realizó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Rafael Hernández". Con veinte años, ingresó a la carrera de Arquitectura y Urbanismo en 1972. Según la anotación manual de su legajo, rindió una materia por última vez en mayo de 1976. Trabajaba en el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires. El 9 de octubre de 1976 fue secuestrado de su domicilio en el barrio El Dique, de Ensenada, junto a su esposa Cecilia Hebe Coda. Tenía 27 años. No hay registro de su paso por un CCD. Ambos continúan desaparecidos.

Gustavo Délfór García Cappannini de acuerdo a su legajo n°4168/7 nació en La Plata el 20 de mayo de 1951 y realizó sus estudios secundarios en el Liceo "Víctor Mercante". Se inscribió en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en el año 1970. Paralelamente, se encontraba inscripto en la Facultad de Ciencias Exactas, en la carrera de Física. Gustavo militaba en Montoneros, al igual que su esposa Matilde Itzigsohn. Tuvieron dos hijas. El 14 de octubre de 1976 fue secuestrado en la ciudad de La Plata y Matilde el 16 de marzo de 1977. Ambos fueron vistos en el CCD ESMA. Sus casos fueron incluidos en la denominada "Megacausa ESMA" donde declararon sus hijas Lucía y

///



1177

2018



///

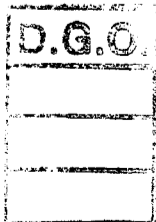
María Inés. Continúan desaparecidos.

Alejandro Horacio García Martegani de acuerdo a su legajo n°6614/7 nació en La Plata el 5 de julio de 1954. Realizó sus estudios secundarios en la Escuela Media N°2, egresando con el título de Bachiller. Con diecinueve años, ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en el año 1974, donde cursó durante los siguientes dos años, rindiendo una materia por última vez en abril de 1976. Allí también se vinculó con la militancia en la Juventud Universitaria Peronista. Durante 1976 inició el servicio militar obligatorio en el Batallón 601 de City Bell. En enero de 1977 luego de haber estado detenido en el Batallón, fue trasladado al Regimiento de Infantería de Montaña 10 de Neuquén. Allí su familia perdió contacto y se le informó que el 16 de marzo había desertado. Sin embargo, pudo reconstruirse que fue secuestrado en la puerta del Regimiento y luego trasladado al CCD La Cacha. Por su caso fueron condenados numerosos imputados en la causa N° 3389/12 (La Cacha) a cargo del Tribunal Oral N°1 de La Plata, cuya sentencia fue dictada en diciembre de 2014.

María Cristina Garofoli Nori de acuerdo a su legajo n°7463/4 nació en Tornquist, provincia de Buenos Aires, el 22 de mayo de 1951. Egresó como maestra normal en el Colegio San Vicente de Paul de Bahía Blanca y ejerció esa profesión en una escuela rural bonaerense. En 1975, con 23 años, ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP, donde cursó materias de primer y segundo año. Su militancia estuvo vinculada al Partido Comunista Marxista Leninista (PCML). Fue secuestrada en mayo de 1978 y asesinada meses más tarde por la Fuerza de Tareas 6 de la Base Naval de Mar del Plata. Su cuerpo sin vida apareció, junto a los de Carlos Gushiken y Ana María Tortti, esta última también estudiante de Arquitectura, el 13 de julio de 1978 en las inmediaciones de la Ruta Provincial N° 1, en la zona de la Barranca de los Lobos, Chapadmalal. Se trató, según fue probado, de una ejecución en un enfrentamiento fraguado. Sus restos fueron inhumados como "NN" en el Cementerio Parque de Mar del Plata, y fueron identificados en el año 1987. Por su caso, fueron condenados los imputados en la causa judicial N° 093017807/2007 (Máspero) llevada a cabo por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, en diciembre de 2014.

Ileana Esther Gómez Ríos de acuerdo a su legajo n° 4971/7, nació en Concordia, Entre Ríos, el 12 de agosto de 1949. Realizó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Alejandro Carbó". Ingresó en la Universidad de La Plata a la carrera de Analista Científico en la Facultad de Ingeniería. En 1971 optó por Arquitectura, donde rindió una materia por última vez en marzo del año siguiente. Apodada la Negra, Ileana militaba en la Juventud Universitaria Peronista (JUP) y luego en Montoneros. Con anterioridad al golpe de estado se traslada con su pequeño hijo a la provincia de Santa Fe. El 19 de enero de 1977 en un operativo de fuerzas conjuntas

///



1177

2018



///

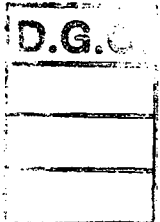
atacan su casa en lo que se conoce como la "masacre de Ituzaingó y Las Heras". Allí mueren Ileana, su pareja Jorge Luis Piotti y sus compañeros Osvaldo Pacual Ziccardi y Carlos Mario Frigerio. Sus hijos se salvaron. Actualmente su caso y el de sus compañeros está a la espera de juicio oral ante el Tribunal Oral Federal de Santa Fe.

Gervasio Martín Guadix Vigneau de acuerdo a su legajo n°5199/9 nació en La Plata el 14 de febrero de 1954. Realizó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Rafael Hernández" y egresó en la Escuela de Enseñanza Media N° 2. En 1972 ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, donde rindió una materia por última vez en diciembre de 1975. Militaba en la Juventud Universitaria Peronista (JUP). Estuvo exiliado y volvió para formar parte de la contraofensiva montonera. Fue secuestrado el 26 de agosto de 1980 en Capital Federal, en plena vía pública. Sobrevivientes acreditaron su paso por el CCD El Campito (Guarnición Militar de Campo de Mayo). La inteligencia del Ejército fingió su suicidio. Su caso fue tratado en la Causa N° 13/84 (Causa 13), pero la Fiscalía no sostuvo la acusación en el caso. Actualmente, se encuentra incluido en la causa denominada "Contraofensiva" cuya sentencia fue dictada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal en diciembre de 1985. Sus restos fueron recuperados del cementerio de Paso de los Libres, Corrientes, e identificados en septiembre de 2009.

Susana Paulina Hauché Lasalle de acuerdo a su legajo n°4246/4 nació el 4 de febrero de 1952 en Pascanas, Córdoba. Mudada a Alejandro Korn, provincia de Buenos Aires, realizó sus estudios secundarios en la Sección Normal Anexa al Colegio Nacional "Almafuerte", de donde egresó con el título de Maestra Normal. Ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en 1970, con diecisiete años. Allí llegó a cursar materias de 4to año, rindiendo por última vez en agosto de 1976. Militaba en la Juventud Universitaria Peronista. Susana Paulina fue secuestrada el 20 de diciembre de ese mismo año en la vía pública, en La Plata. Fue vista por sobrevivientes en los CCD Comisaría 5ta de La Plata y el Pozo de Banfield y relató haber estado en Arana. Por su caso, fueron condenados numerosos imputados en la causa N° 2955/09 "Circuito Camps", cuya sentencia fue dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata en marzo de 2013.

Justo César Ibarguren Fischer de acuerdo a su legajo n°6863/3, nació en Monte Caseros, Corrientes, el 25 de febrero de 1956 y realizó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Ramón J. Cárcano" de esa localidad. Ingresó en la Facultad de Arquitectura en 1974 y rindió una materia por última vez en diciembre de ese año. Apodado "Choni", era militante del PRT-ERP. Fue secuestrado el 24 de septiembre de 1976 en su domicilio de la ciudad de Monte Caseros, Corrientes, a los 20 años. Su paso por el CCD Cuatrero-Brigada Güemes fue constatado por el testimonio de sobrevivientes. Sus restos

///



1177

20/18



///

fueron exhumados del cementerio municipal de Avellaneda e identificados por el Equipo Argentino de Antropología Forense, cuestión que reconoció la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de Capital Federal en agosto de 2009. Su caso está incluido en el juicio que se lleva adelante actualmente ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°6 de la Capital Federal.

María Ester Infesta Canelli de acuerdo a su legajo 3500/4 nació en la localidad bonaerense de 9 de Julio, el 3 de octubre de 1949. Realizó sus estudios secundarios en el Magisterio Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de esa localidad y egresó con el título de Maestra Normal. En 1967, con diecisiete años, ingresó a la carrera de arquitectura, donde llegó a cursar materias de 6to año. Rindió un final por última vez en agosto de 1976. María Ester era militante del Partido Comunista Marxista Leninista. Fue secuestrada en su domicilio en el barrio de Almagro, en Capital Federal, el 25 de febrero de 1978, junto sus compañeros Jorge Horacio Foulknes y Patricia Ayerbe. Maria Ester fue vista por sobrevivientes en el CCD El Banco. Continúa desaparecida.

Víctor Hugo Kein Román, de acuerdo a su legajo n°3212/08, nació en La Plata el 4 de julio de 1946. Egresado del Liceo "Víctor Mercante", ingresó a la Facultad de Arquitectura en 1966, donde rindió una materia por última vez en junio de 1974. Fue uno de los fundadores de la FURN - Federación Universitaria de la Revolución Nacional-, y posteriormente del Frente de Agrupaciones Eva Perón (FA "EP"). Tuvo una activa militancia dentro de la Facultad. "El flaco", como lo apodaban, fue detenido en 1971, permaneciendo como preso político de la dictadura de Lanusse, hasta su liberación producto de la amnistía otorgada por el gobierno de Cámpora el 25 de mayo de 1973. En 1974 se trasladó a vivir a Mar del Plata junto a su esposa Susana Ure. El 12 de junio de 1975 una patota de la CNU irrumpió en el estudio de arquitectura donde se encontraba trabajando junto a Jorge Dell Arco. Ambos fueron asesinados durante esa madrugada. El primer fiscal de la causa paradójicamente fue Gustavo Demarchi condenado en la actualidad por los delitos de lesa humanidad cometidos como miembro de la CNU. Por su caso, se encuentra en pleno trámite un proceso judicial.

Hugo Aníbal Lavalle Casamiquela de acuerdo a su legajo n° 4932/0 nació en La Plata el 26 de julio de 1952 y realizó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Rafael Hernández" y los completó en la Escuela Media N°1 de Magdalena. En 1971 ingresó a la carrera de Arquitectura y Urbanismo, donde rindió una materia por última vez en marzo de 1974. "Pinino", como lo apodaban sus amigos, militaba en el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT). El 9 de octubre de 1975, en el marco del denominado Operativo Independencia, murió en manos de fuerzas del ejército, que lo rodearon, junto a sus compañeros, a orillas del arroyo San Ga-

///

1177

2018





///

briel en Acheral, Monteros, Tucumán.

Enrique Carlos Lavigne Prezzano de acuerdo a su legajo n° 6684/2 nació el 19 de septiembre de 1955 en La Plata. Realizó sus estudios secundarios en la Escuela Superior de Bellas Artes de esta Universidad y egresó en 1973. En 1974, ingresó a la Facultad de Arquitectura. La última materia que rindió fue en mayo del año 1976. Apodado "Puntún", militaba en la Juventud Universitaria Peronista, tenía 21 años cuando fue secuestrado de su domicilio en calle 20 n°1877, el 26 de octubre de 1976. No fue visto en ningún CCD y continúa a la fecha desaparecido.

Ana María Lescaray Sedda de acuerdo a su legajo n°6795/9, nació el 11 de julio de 1952 en Moquehuá, partido de Chivilcoy. Cursó sus estudios secundarios en la ciudad de Rosario, egresando de la Escuela de Comercio N° 42. En 1974 llegó a La Plata para estudiar en la Facultad de Arquitectura, donde rindió una materia por última vez en marzo de 1976. Ana María tenía 24 años cuando fue secuestrada el 15 de septiembre de 1976 de su domicilio en La Plata, junto a su pareja Antonio Petricca, que era trabajador judicial en Lomas de Zamora. No fueron vistos en ningún centro clandestino de detención. Continúan desaparecidos.

Victor Hugo Lómonaco Peluffo de acuerdo a su legajo n° 8479/8 nació el 29 de agosto de 1957 en Santa Lucía, Corrientes. Allí cursó sus estudios secundarios en la Escuela Nacional Normal Superior "Hipólito Ernesto Baibene", recibiendo de bachiller en el año 1975. En 1976 ingresó a la Facultad de Arquitectura. En su pueblo lo conocían como "Carozo" y era un atleta destacado. Tenía 19 años cuando, el 8 de octubre de 1976, fue secuestrado en la ciudad de La Plata. Su nombre está incluido en la lista de víctimas del "Circuito Camps" (Causa 1) que no fueron vistas en ningún centro clandestino de detención. Continúa desaparecido.

Fabián Andrés López Corrales de acuerdo a su legajo n°7379/9 nació en Junín, Provincia de Buenos Aires, el 23 de septiembre de 1956. Realizó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Dr. José Álvarez Rodríguez" de dicha localidad, recibiendo de Bachiller en el año 1974. Al año siguiente, se radicó en La Plata para iniciar la carrera de Arquitectura, cursando y rindiendo exámenes hasta diciembre de 1975. Era ajedrecista también. El 20 de abril de 1976, Fabián fue secuestrado de un hotel de Mar del Plata y al día siguiente su cuerpo apareció acribillado en un camino de tierra en la zona de "Los Acantilados". Su homicidio se investiga en el marco de la causa N° 5664 (y sus conexas) denominada "Subzona 1/15".

Luis César López Muntaner de acuerdo a su legajo n°4435/6 nació en La Plata el 31 de agosto de 1950. Realizó sus estudios secundarios en el Instituto Privado Manuel Belgrano de City Bell, de donde egresó como Bachiller. En 1970, ingresó en la Facultad de Arquitectura y rindió una materia por

///

1177
2018



///

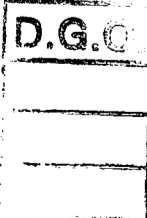
última vez en abril de 1975. "Indio", como lo apodaban, a fines de 1973, comenzó a trabajar en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y a militar en la Juventud Trabajadora Peronista. Luis era el mayor de seis hermanos y el 16 de septiembre de 1976 enfrentó la desaparición de uno de ellos, Francisco Bartolomé, en el contexto de la denominada "Noche de los Lápices". A fines de 1976 se trasladó con su pareja a la ciudad de Mendoza ante el recrudecimiento de la represión en la ciudad platense. Allí fue secuestrado, el 8 de abril del año siguiente. Por su caso, fueron condenados numerosos imputados en la causa n°1718 de Mendoza, conocida como "causa de los jueces", que incluye varios hechos vinculados a los crímenes cometidos en el marco del hecho conocido como "Operativo de abril de 1977". La muerte de Luis César pudo constatarse a partir del reconocimiento por parte de sus hermanos de sus restos en fotografías halladas en el cementerio de Mendoza por el Equipo Argentino de Antropología Forense.

Eduardo Rubén Lugo Dorato de acuerdo a su legajo n°5423/7 nació en Bernal, Partido de Quilmes, el 22 de octubre de 1947. Estudió en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2, de Quilmes, recibiendo el título de Técnico Químico. En el año 1972, ingresó a la Facultad de Arquitectura, donde rindió una materia por última vez en diciembre de 1975. El 13 de junio de 1978 fue secuestrado de la Confeitería Colón, en Quilmes. Tenía treinta años. No hay testimonio de su paso por un C.C.D. Continúa desaparecido.

Jorge Alberto Martina Escalada de acuerdo a su legajo n°5121/4 nació en La Plata el 29 de julio de 1952. Realizó sus estudios secundarios en la Escuela Técnica N° 1 de La Plata "Albert Thomas", egresando con el título de Maestro Mayor de Obras en el año 1971. Ingresó en la Facultad de Arquitectura en 1972 y rindió materias hasta el 21 de diciembre de 1976. "Mingo", como lo apodaban, militaba en el Partido Comunista Marxista Leninista (PCML) y trabajaba como dibujante en un estudio de arquitectura en la Galería Williams en el centro de la ciudad. El 6 de diciembre de 1977, en el marco del Operativo Escoba, un grupo de hombres de civil, armados, irrumpió en el estudio buscando a Jorge. Llevaban cautivo a Otilio Pascua, también estudiante de arquitectura. Secuestraron también a Antonio Piovoso, otro estudiante de arquitectura que se encontraba presente. Jorge fue visto por su hermano Rubén - quien fue secuestrado y sobrevivió- en el CCD La Cacha. Por su caso fueron condenados numerosos imputados en la causa N° 3389/12 ("La Cacha"), cuya sentencia fue dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata en diciembre de 2014.

Daniel Eduardo Mendiburu Eliçabe de acuerdo a su legajo n°5057/4 nació en La Plata el 23 de septiembre de 1951. Inició sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Rafael Hernández" y los finalizó en el Instituto Charles Cha-

///



1177 20/18



///

rrier. Ingresó en la Facultad de Arquitectura en 1972 y cursó materias de primero y segundo año, aprobando una materia por última vez en julio de 1973. También conocido como "Conejo" o "Gulliver", trabajaba en el Ministerio de Economía y militaba en Montoneros. Una de sus tareas era en la imprenta clandestina que funcionaba en la casa Mariani-Teruggi. El 24 de noviembre de 1976, la zona fue sitiada y la casa atacada en un megaoperativo militar y policial, donde fueron asesinados los cinco adultos que se encontraban en el lugar y fue sustraída Clara Anahí Mariani, de tres meses de edad. Daniel no llegó a conocer a su hijo, Pablo. Por su caso, fueron condenados numerosos imputados en la causa N° 2955/09 ("Circuito Camps"), cuya sentencia fue dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata en diciembre de 2012.

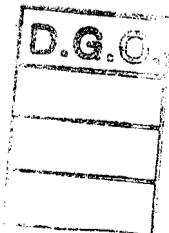
Jorge Horacio Moura Oliva de acuerdo a su legajo n°3972/4, nació el 10 de enero de 1949 en Berisso. Realizó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Rafael Hernández". En 1969 ingresó en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, donde rindió una materia por última vez en marzo de 1971. Militante de la Juventud Guevarista del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y luego del ERP, participó en diversas acciones de ese partido revolucionario. Luego de la detención de su pareja Perla Diez, se mudó nuevamente a la casa de sus padres en City Bell. El 8 de marzo de 1977, miembros de fuerzas militares y de seguridad rodearon la casa de sus padres y retuvieron a su familia hasta que Jorge llegó de su trabajo y fue secuestrado. Fue visto en los CCD La Cacha y posiblemente en El Campito. Por su caso, fueron condenados numerosos imputados en la causa n° 3389/12 ("La Cacha"), cuya sentencia fue dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata en diciembre de 2014. Continúa desaparecido.

Hilda Inés Olivier Scorpati de acuerdo a su legajo n°6651/2, nació el 30 de mayo de 1955 en La Plata. Realizó sus estudios secundarios en el Normal Nacional N°2 "Dardo Rocha" e ingresó en 1974 ingresó a la Facultad de Arquitectura, donde rindió una materia por última vez en abril de 1976. Apodada "Condesa" o "Sissi", militaba en la Juventud Universitaria Peronista y Montoneros. Estaba casada con Ricardo Daniel Santilli, graduado de la Facultad de Ciencias Jurídicas, con quien se mudó luego del golpe de estado a Altos de Villa Cabrera, en la provincia de Córdoba. El 9 de marzo de 1977, Hilda se había reunido con un grupo de compañeros en una casa operativa de la organización. En un operativo conocido como "El Castillo", miembros del Ejército, al mando de Luciano Benjamín Menéndez, cercaron el lugar y masacraron a sus ocupantes. Hilda, con veintiún años, murió en el acto, embarazada de dos meses. Su cuerpo fue inhumado como N.N. en el Cementerio de San Vicente Su esposo Ricardo logró salir del país, pero al regresar fue secuestrado en el año 1980. Los restos de Hilda fueron identificados por el Equipo Argentino de Antropología Fo

///

1177

2018





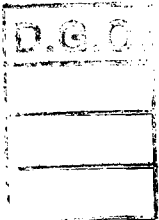
///

rense en 1993.

Miguel Julio Pacheco Rebollo de acuerdo a su legajo n° 4342/2, nació en Buenos Aires el 25 de agosto de 1951. Realizó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Dr. Benito Juárez". En 1970 se mudó a La Plata y comenzó a estudiar Arquitectura, donde rindió una materia por última vez en mayo de 1975. Allí, militaba en la Federación Universitaria de la Revolución Nacional (FURN) y la Juventud Universitaria Peronista (JUP). Posteriormente, se sumó a Montoneros. Junto a su compañera Nora Otín, se radicó en Mendoza debido a las amenazas sufridas por parte de grupos paramilitares previo al inicio del golpe de estado. El 7 de abril de 1977, fue secuestrado en el marco del "Operativo de abril de 1977", donde también fue secuestrado Luis López Muntaner. Por su caso, fueron condenados numerosos imputados en la causa n°1718 de Mendoza, conocida como "causa de los jueces".

Otilio Julio Pascua Cruz de acuerdo a su legajo n°4163/1, nació en La Plata, el 14 de marzo de 1951. Realizó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Rafael Hernández" y en el año 1970 ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Se inscribió en materias de cuarto y quinto año en 1975, aprobando una materia por última vez en diciembre de ese año. Otilio también jugaba al rugby en La Plata Rugby Club y con algunos de ellos también compartían la carrera y la militancia en el Partido Comunista Marxista Leninista (PCML). Debido a la escala represiva que se sufría en la ciudad, Otilio se mudó a Mar del Plata. Fue secuestrado en esa ciudad el 24 de octubre de 1977, junto a Pablo Balut, Cecilia Eguía y Santiago Sanchez Viamonte. Fue visto en los CCD Club Atlético y La Cacha y posiblemente en la Base Naval de Mar del Plata. En el invierno de 1978, María Isabel, la madre de Otilio, recibió un llamado de la comisaría 9na de La Plata, informándole que el cuerpo de su hijo había aparecido en San Fernando, en el Río Luján. Su caso fue incluido en la Causa N° 3389/12 ("La Cacha") cuya sentencia fue dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata en diciembre de 2014 y también en la causa n° 4477 a cargo del Tribunal Oral Federal de Mar del Plata, el 25 de febrero de 2016.

Mirta Irene Pérez Tartari de acuerdo a su legajo n°5799/8, nació el 28 de agosto de 1954 en Bolívar, Provincia de Buenos Aires. Cursó sus estudios secundarios en Colegio Nacional de esa ciudad, e ingresó a la Facultad de Arquitectura en el año1973. Aprobó los primeros tres años de la carrera y llegó a rendir su última materia en diciembre 1976. Su militancia estuvo vinculada a la Juventud Universitaria Peronista (JUP). Mirta fue secuestrada el 17 de diciembre de 1976 en una calle del barrio de Tolosa, con su compañera Adela Savoy, también estudiante de Arquitectura. Horas más tarde, el novio de Mirta, Marcelo Borrajo, estudiante de Abogacía, fue secuestrado en el departamento donde vivían las chicas, delante de la madre de Mirta. Fue vista por sobrevi



1177
2018



///

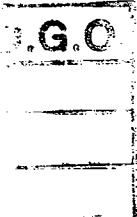
vivientes en el CCD Comisaría 5ta y Arana. Por su caso fueron condenados numerosos imputados en la causa n° 2955/09 denominada "Circuito Camps", cuya sentencia fue dictada por el Tribunal Oral Federal N°1 de La Plata en diciembre de 2012. Tiempo después, en diciembre de 2015, el Equipo Argentino de Antropología Forense identificó sus restos que habían sido exhumados en el Cementerio Villegas de Isidro Casanova. Se encontraban allí también los restos de Adela Savoy.

Graciela Eugenia Pernas Martino de Poce de acuerdo a su legajo n°7500/1, nació en La Plata el 9 de diciembre de 1955 y realizó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Rafael Hernández". En 1975 ingresó a la Facultad de Arquitectura, pero poco tiempo después junto a su compañero Julio Gerardo Poce -también egresado del Colegio Nacional y estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas-, se mudaron a Buenos Aires debido a las amenazas recibidas por parte de la CNU. Graciela y Julio militaban en la Organización Comunista Poder Obrero (OCPO). Fueron secuestrados en la madrugada del 19 de octubre de 1976, en su casa del barrio de Flores. Fueron vistos en los CCD "Cuatrерismo-Brigada Guemes" y "Pozo de Banfield". Actualmente se lleva adelante el juicio denominado "Puente 12", ante el Tribunal Oral Federal N°5 de Capital Federal donde se juzga su caso. Se encuentra también a la espera el juicio oral por los hechos del "Pozo de Banfield" donde está incluida. Graciela y Julio continúan desaparecidos.

Antonio Enrique Piovoso Mengarelli, de acuerdo a su legajo n°6047/6, nació en La Plata 13 de agosto de 1953 y realizó sus estudios secundarios como Perito Mercantil en el curso nocturno de la Escuela Nacional Superior de Comercio "Gral. José de San Martín". En 1973 ingresó a la Facultad de Arquitectura, donde cursó materias de quinto año hasta noviembre de 1977. "El tano" como le decían, jugaba al fútbol, llegó a jugar en primera división en Gimnasia y Esgrima de La Plata y trabajaba como dibujante en un estudio de arquitectura del centro de la ciudad. El 6 de diciembre de 1977, irrumpió allí una patota en busca de Jorge Martina, también estudiante de Arquitectura y los secuestró a ambos. Fue visto por sobrevivientes en el CCD La Cacha. Por su caso, fueron condenados numerosos imputados en la Causa N°3389/12 (La Cacha), cuya sentencia fue dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata en diciembre de 2014.

Elba Beatriz Pirola Bustamante de acuerdo a su legajo n°4939/7 nació en Olavarría el 2 de octubre de 1951. Cursó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Coronel Olavarría". Ingresó en 1971 a la Facultad de Arquitectura donde rindió una materia por última vez el 30 de agosto de 1976. Mientras, trabajaba en el Instituto de Previsión Social y posteriormente en IOMA, participando de la actividad gremial. Se casó en mayo de 1976 con su compañero de Facultad Roberto Rivelli. De acuerdo al relato de Jorge Rivelli, ambos militaban en el Frente Antiimperialista por el Socialismo (FAS). El 9 de

///



1177

20/18



///

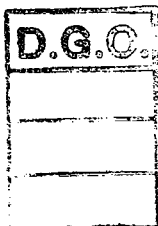
octubre de 1976 ambos fueron secuestrados en la casa de Guillermo Croce. No hay testimonios de su paso por CCD. Ambos continúan desaparecidos.

Oswaldo Horacio Portas Vázquez de acuerdo a su legajo n°4196/1 nació en Avellaneda el 9 de enero de 1950. Completó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento de la ciudad de Buenos Aires, recibíendose de Bachiller en 1969. "Indio", como le decían se mudó a la ciudad de La Plata con su compañera Beatriz Cabot, para estudiar Arquitectura, donde cursó materias hasta 1971. Oswaldo, apodado "Indio" y Beatriz, compartieron la militancia en las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional (FAL). Tuvieron dos hijos, María Julia y Mariano. El 15 de agosto de 1977, mientras realizaba una tarea militante, Oswaldo fue asesinado en una imprenta de Gral. San Martín por las fuerzas represivas del Primer Cuerpo del Ejército. Su cuerpo fue inhumado como N.N. en el cementerio de San Martín y recién en el año 1984 pudo determinarse que estaba allí.

Norberto Victoriano Puyol Mántaras de acuerdo a su legajo n°2537/3, nació en Santa Fe el 12 de enero de 1942. Realizó sus estudios secundarios en la Escuela Industrial Superior de dicha ciudad, egresando con el título de Técnico Constructor Nacional. Ingresó en la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas en 1964. En el año 1967 fue sancionado con suspensión y en el año 1968 fue expulsado luego de participar en la toma del Rectorado, durante la dictadura militar. Posteriormente, al quedar sin efecto la sanción, llegó a cursar la mitad de la carrera y logró aprobar cuatro materias en 1970. En 1966 Norberto se había casado con Stella Marys Garategui con quien tuvo tres hijas: Lucila, Patricia y Manuela. Mientras realizaba la carrera también inició su militancia en el PRT-ERP y entre 1971 y 1973, durante la dictadura de Lanusse, se encontró privado de su libertad. Luego se mudó con su familia a la ciudad de Córdoba. El 4 de diciembre de 1976, "Piqui", como lo apodaban, se dirigió a la casa de Reinaldo Avila Moreira, un compañero de militancia cuya casa en el barrio Rosedal de la ciudad de Córdoba se encontraba vigilada desde su secuestro acaecido el día anterior. Al advertir la situación intentó huir, pero fue alcanzado por las balas de los militares que custodiaban la vivienda y su cuerpo fue llevado sin vida al CCD La Perla. Su caso fue tratado en el marco de la megacausa "La Perla" que se desarrolló en los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba.

Susana Beatriz Quinteros Traverso de acuerdo a su legajo n° 3038/2 nació en Capilla del Monte, Córdoba, el 27 de noviembre de 1948. Realizó sus estudios secundarios en el instituto San José Adoratrices en la ciudad de Concordia, Entre Ríos, egresando en 1965 con el título de Maestra Normal. En 1966, ingresó en la Facultad de Arquitectura, donde rindió una materia por última vez en diciembre de 1974. Mientras cursaba la carrera, comenzó su mili

///



1177

20/18



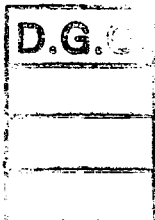
///

tancia en el Frente de Agrupaciones "Eva Perón" (FA EP), luego en la Juventud Universitaria Peronista (JUP) y finalmente en Montoneros. Susana estaba casada con Roberto "Tito" Morillo, estudiante de Ciencias Económicas y militante montonero, con quien tuvo a su hija Florencia. Tenía 28 años cuando la secuestraron de su domicilio en La Plata el 2 de marzo de 1977. En una fecha incierta Roberto también fue secuestrado. Ambos fueron vistos por sobrevivientes en el CCD La Cacha. Susana fue asesinada en un "enfrentamiento fraguado" el 6 de mayo de 1977 en Lisandro Olmos, localidad perteneciente al partido de La Plata. Su caso fue juzgado en el marco de la causa N° 3389/12 "La Cacha", cuya sentencia fue dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata, en diciembre de 2014. Susana permanece desaparecida.

Oscar Alfredo Ragni de acuerdo a su legajo 5938/1, nació en Neuquén el 17 de marzo de 1955 y cursó sus estudios secundarios en el Instituto Don Bosco, recibiendo de Bachiller. En 1973 se inscribió en la Facultad de Arquitectura donde rindió una materia por última vez en junio de 1976. Militaba en el Centro de Estudiantes de la Facultad, como parte de la Juventud Universitaria Peronista. Mientras estudiaba conoció a su novia, Inés Amigo, con quien compartió carrera y militancia hasta diciembre de 1976, cuando Oscar viajó a Neuquén a celebrar las fiestas con su familia. El 21 de diciembre, Inés fue secuestrada en el predio de la Facultad. Dos días más tarde, el 23 de diciembre, Oscar fue secuestrado por un grupo de tareas del Ejército cuando salió engañado de la casa de sus padres para asistir a una supuesta obra del estudio de arquitectura donde trabajaba en sus vacaciones neuquinas. Según pudo reconstruirse, Oscar estuvo en el CCD "La Escuelita" de Neuquén. Su caso fue juzgado en el marco de las causas N° 666 F° 69 Año 2008 (Reinhold) y en la Causa N° 83000779/11 (La Escuelita III), cuya sentencia fue dictada en mayo de 2014. Oscar permanece desaparecido.

Juan Enrique Reggiardo Oldani de acuerdo a su legajo n° 5488/5, nació en Florencia Varela el 2 de enero de 1953. Cursó sus estudios secundarios en el Instituto Santa Catalina de Capital Federal. En 1972 ingresó a la Facultad de Arquitectura, donde cursó hasta tercer año y rindió materias hasta abril de 1976. Allí conoció a su compañera, María Rosa Tolosa. "Quique" como lo apodaban, participaba de la Juventud Universitaria Peronista. Tuvieron que mudarse constantemente a partir del golpe de estado. El 9 de febrero de 1977 Juan Enrique fue secuestrado en la imprenta donde trabajaba, Hemigraf de Lanús Este, Esa misma tarde, María Rosa, embarazada de seis meses, fue secuestrada mientras esperaba un colectivo en Lanús. La madre de Juan Enrique, Antonia Oldani, también fue secuestrada y desaparecida y sus restos fueron hallados en 2011. Juan Enrique y Rosa fueron llevados al Centro Clandestino de Detención "La Cacha". En mayo de 1977, Rosa fue trasladada a la maternidad de la cárcel de Olmos para dar a luz mellizos:

///



1177

2018



///

Gonzalo Javier y Matías Ángel. Los niños fueron apropiados y recién en 1993 recuperaron su identidad. En octubre de 2012, gracias a la labor del Equipo Argentino de Antropología Forense se identificaron los restos de Juan Enrique. Por su caso fueron condenados numerosos imputados en diciembre de 2014 el marco de la causa 3389/12, conocida como "La Cacha", ante el Tribunal Oral Federal N°1 de La Plata.

Roberto Abel Rivelli Armenáriz de acuerdo a su legajo n°5043/7 nació en La Plata el 28 de noviembre de 1951. Cursó sus estudios primarios en la Escuela N° 42 y los secundarios en el Colegio Nacional "Rafael Hernández". En 1972 ingresó a la Facultad de Arquitectura y rindió un final por última vez en mayo de 1976. Luego de un viaje, Roberto retomó la carrera conoció a Elba Pirola, que también estudiaba Arquitectura. Se casaron el 21 de mayo de 1976. Juntos militaban en el Frente Antiimperialista por el Socialismo. Roberto también participaba de la actividad gremial en el Hipódromo, donde trabajaba para solventar sus estudios. La madrugada del 9 de octubre de 1976, Elba y Roberto se encontraban realizando un trabajo para la carrera en la casa de su compañero Guillermo Croce, cuando una patota de diez hombres irrumpió en la casa y secuestró a ambos. Continúan desaparecidos.

Norma Robert Schmidt de acuerdo a su legajo n°4261/2, nació en Pigüé, provincia de Buenos Aires, el 1° de julio de 1951. Cursó sus estudios secundarios en la ciudad de Carhué en el colegio Saturnino Unzué, donde egresó con el título de Maestra Normal. En 1970 se mudó a La Plata para comenzar a estudiar Arquitectura y Urbanismo en la UNLP, donde rindió una materia por última vez en agosto de 1976. Mientras cursaba la carrera, Norma conoció a quien sería su esposo: Edgardo Miguel Ángel Andreu, oriundo de Bahía Blanca, estudiante de medicina en La Plata y militante del ERP. A principios de octubre de 1976, él fue secuestrado, por lo que Norma se volvió a Carhué. El 15 de octubre de 1976 un grupo de tareas, perteneciente al V Cuerpo del Ejército de Bahía Blanca, la secuestró en el domicilio de sus padres. Sus restos fueron exhumados del Cementerio Municipal de San Martín e identificados por resolución de la Cámara de Apelaciones de Capital Federal del 15 de marzo de 2011. Se determinó que fue asesinada en un enfrentamiento fraguado en Ciudadela, el 2 de febrero de 1977. Por su caso, fueron condenados numerosos represores en la causa judicial N° 982, conocida como "Bayón", cuya sentencia fue dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca en septiembre de 2012.

Néstor Carlos Sala Fabri de acuerdo a su legajo n°2308/1, nació en Berazategui el 22 de noviembre de 1943, egresó con el título de Bachiller del Instituto N° 14 "José Hernández" de Avellaneda y en el año 1963 ingresó a la carrera de Arquitectura y Urbanismo, en la por entonces Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas. El "Flaco", como le de-

///

1177

2018

Año del Centenario de la Reforma Universitaria



///

cían, participó en los eventos del 4 de julio de 1968, día en el que una gran cantidad de estudiantes tomó el Rectorado, durante la dictadura militar, por lo que fue suspendido. Luego dicha sanción fue levantada, aunque quedó "severamente" apercibido, tal como consta en su legajo. Su militancia pasó por la Resistencia Peronista, las Fuerzas Armadas Revolucionarias y posteriormente, desde 1973, por Montoneros. Dado la persecución que sufrió en manos de la CNU, partieron con su pareja Mirta Clara a Mar del Plata y luego a Chaco, donde Néstor comenzó a militar en el Partido Peronista Auténtico. En este contexto, Néstor, Mirta y su hija Mariana fueron detenidos por la Brigada de Investigaciones del Chaco el 9 de octubre de 1975. En mayo del año siguiente fueron trasladados a Formosa, donde en cautiverio nació Juan, el segundo hijo de ambos. En noviembre Juan fue separado de Mirta, quien fue trasladada a Devoto y posteriormente liberada. Su familia pudo recuperar al pequeño de la Guardería del Ministerio de Bienestar Social de la provincia de Chaco. El 12 de diciembre de 1976 varios detenidos-desaparecidos, entre ellos Néstor Sala, fueron reunidos en la Alcaldía de Resistencia y, al día siguiente, llevados a Margarita Belén, a 40 kilómetros de Resistencia, donde fraguaron un intento de fuga para asesinarlos. El caso de Néstor fue incluido en la Causa N° 13/84 ("Causa 13"), cuya sentencia fue dictada en diciembre de 1985 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y en la Causa N° 1074/2009 ("Margarita Belén"), cuya sentencia fue dictada en mayo de 2011 por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia.

Mario Enrique Salerno Hernández de acuerdo a su legajo n°5116/8 nació en Tandil el 22 de mayo de 1952. Cursó sus estudios secundarios en la Escuela Nacional de Comercio de esa localidad. Según consta en su ficha personal, trabajaba para el Diario Nueva Era de su ciudad natal. Radicado en La Plata, ingresó en la Facultad de Arquitectura en 1972, donde cursó materias hasta tercer año, rindiendo un final por última vez en marzo de 1975. Fue militante de la Federación Universitaria de la Revolución Nacional (FURN), luego en la Juventud Universitaria Peronista (JUP) y Montoneros. A la par, trabajaba en el Ministerio de Obras Públicas. Lo apodaban "Dueño". Tenía 24 años cuando fue secuestrado el 5 de octubre en la vía pública platense. Fue visto en los CCD Destacamento de Arana, Brigada de Investigaciones de Lanús y en La Perla, donde fraguaron su muerte en un supuesto enfrentamiento. Por su caso, fueron condenados numerosos imputados en la causa "La Perla" cuya sentencia fue dictada el 25 de agosto de 2016 por el Tribunal Oral Federal N°1 de Córdoba.

Santiago Alejandro Sánchez Viamonte de acuerdo a su legajo n° 4535/9 nació en La Plata el 20 de julio de 1952. Realizó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Rafael Hernández", donde obtuvo el título de Bachiller en 1970. En 1972 ingresó a la Facultad de Arquitectu-

///



1177

2018

Año del Centenario de la Reforma Universitaria



///

ra, donde cursó materias hasta cuarto año y rindió un final por última vez en marzo de 1975. Santiago estaba casado con Cecilia Eguía, también estudiante de la carrera. Ambos militaban en el Partido Comunista Marxista Leninista (PCML). Se mudaron a Mar del Plata con sus dos pequeñas hijas, a causa de la escala represiva en esta ciudad. Allí fueron secuestrados el 24 de octubre de 1977, junto a Otilio Pascua y Pablo Balut, también militantes del PCML. Fueron vistos en el CCD Base Naval. Por su caso fueron condenados los imputados en la causa n° 4477 a cargo del Tribunal Oral Federal de Mar del Plata, el 25 de febrero de 2016. Continúan desaparecidos.

María Eugenia Sanllorenti Fanjul de acuerdo a su legajo n° 5265/1 nació en La Plata el 22 de noviembre de 1953. Radicada en Tandil, egresó como Bachiller de la Escuela Normal Mixta José de San Martín de esa ciudad. Ingresó en la Facultad de Arquitectura en 1972 y cursó materias de cuarto y quinto año durante el año 1976. En la facultad inició también su militancia en la Juventud Universitaria Peronista (JUP). "Maru" fue secuestrada el 1 de diciembre de 1976, cerca de su casa. Su bebé Manuel tenía apenas dieciséis días. En el año 2011 la Cámara Federal de Apelaciones de Capital Federal determinó que los restos exhumados por el Equipo Argentino de Antropología Forense en el cementerio de Olivos, Vicente López correspondían a María Eugenia. Pudo reconstruirse que fue asesinada en un enfrentamiento fraguado el 31 de diciembre de 1976 en Vicente López.

Abel Jesús Santa Cruz Melgarejo de acuerdo a su legajo n° 6106/0 nació en la ciudad de Salta el 14 de diciembre de 1954. Realizó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Adolfo Güemes" de esa ciudad, donde se recibió de Bachiller. En 1973 se mudó a La Plata para comenzar sus estudios universitarios en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Allí cursó materias hasta tercer año y rindió una materia por última vez en mayo de 1975. "Yiyi", militante del PRT-ERP, murió en el Batallón de Arsenales del Ejército Domingo Viejo Bueno, en la localidad bonaerense de Monte Chingolo, el 24 de diciembre de 1975, al día siguiente del intento de copamiento. Tenía 21 años. En junio de 2013, sus restos fueron exhumados del cementerio municipal de Avellaneda e identificados por resolución de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.

Adela Cristina Savoy Bofelli de acuerdo a su legajo n°5681/4, nació en Gualeguaychú el 10 de abril de 1953. Estudió en la Escuela Normal Olegario Víctor Andrade de esa localidad. A los 19 años, "Leli" como le decían, junto a su hermana Marita, se radicó en La Plata para estudiar Arquitectura, donde ingresó en 1973 y cursó hasta tercer año. Rindió una materia por última vez en diciembre de 1975 y cursó durante el año 1976. Militaba en la Juventud Universitaria Peronista (JUP). El 17 de diciembre de 1976 fue secuestrada en el barrio de Tolosa, junto a su compañera Mirta Irene Pérez,

///

D.G.O

1177

2018

Año del Centenario de la Reforma Universitaria



///

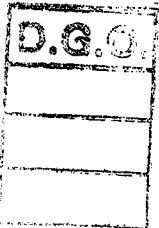
con quien compartía hogar, facultad y militancia. En el año 2014 fueron identificados sus restos, exhumados por el Equipo Argentino de Antropología Forense en el Cementerio Villegas de Isidro Casanova, donde había sido enterrada como N.N. Pudo determinarse que había ingresado al cementerio el día 5 de enero de 1977, al igual que Mirta Pérez.

Roberto Ricardo Suárez Delemont de acuerdo a su legajo 6523/4 nació en Juan José Paso, Partido de Pehuajó, el 13 de noviembre de 1952 y realizó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional de Trenque Lauquen, donde se recibió de bachiller en 1971. En el año 1974 ingresó a la Facultad de Arquitectura y cursó materias durante ese año y 1975. "El mono", como le decían, militaba en la Juventud Universitaria Peronista (JUP), al igual que su novia Marta Veiga. Fue secuestrado en La Plata el 14 de diciembre de 1976 mientras estaba reunido con compañeros. Al día siguiente, era secuestrada Marta, que estaba embarazada; ambos fueron vistos en el CCD Brigada de Investigaciones. Roberto tenía 24 años. En mayo de 2011, fueron identificados sus restos, exhumados del Cementerio Municipal de Avellaneda.

Pablo Daniel Tello Biscayart de acuerdo a su legajo n° 3957/5, nació en La Plata el 25 de abril de 1949. Cursó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Rafael Hernández". Ingresó en 1968 en la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en 1968 y en 1969 ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y cursó materias hasta 1972, rindiendo una materia por última vez en julio de ese año. Pablo participó de la creación de grupos estudiantiles anarquistas que posteriormente conformarían el núcleo de la organización Resistencia Libertaria (RL), en la que luego participaron sus hermanos Rafael y Marcelo, también desaparecidos y su madre María Esther Biscayart de Tello que debió exiliarse. Se dedicaba a la carpintería, profesión que lo llevó a trabajar en Astillero Río Santiago, en Ensenada, y posteriormente en el Astillero Quarton en el Tigre, en los que también sostuvo una activa militancia gremial. De este último lo secuestraron la tarde del 31 de mayo de 1978. La esposa de Pablo, María del Carmen Rezzano, fue secuestrada ese mismo día de la casa de ambos situada en Olivos y liberada a mediados de junio. Pudo ver a Pablo en el CCD "El Banco". Su caso fue incluido en las causas N° 1668 y 1673 (ABO) -sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Capital Federal en diciembre de 2010- y en la causa N° 1824 (ABO [bis]) -sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Capital Federal en junio 2012-.

María Rosa Ana Tolosa Penela, de acuerdo a su legajo n°4241/7 nació en La Plata el 31 de diciembre de 1952. Se graduó como Maestra Normal en la Escuela Normal Nacional N°2 e ingresó en la Facultad de Arquitectura en 1970. Según la anotación manual de su legajo, rindió materias por última vez en diciembre de 1974, correspondientes al cuarto año

///



1177

2018

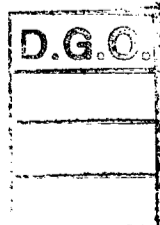


///

de la carrera. Además de estudiar arquitectura, María Rosa trabajaba en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. En las cursadas de la Facultad, conoció su compañero Juan Enrique Reggiardo, con quien compartía la militancia en la Juventud Universitaria Peronista, donde era apodada "Machocha". Estaba embarazada de seis meses cuando entre el 8 y el 9 de febrero de 1977 fue secuestrada en Lanús, mientras esperaba un colectivo. Enrique, su esposo, también fue secuestrado. Ambos estuvieron cautivos en el CCD "La Cacha", hasta que el 16 de mayo María Rosa fue trasladada al Penal 8 de Olmos, donde dio a luz mellizos: Gonzalo Javier y Matías Ángel. Los mellizos fueron apropiados y tras un largo proceso, recuperaron su identidad en 1993 y establecieron contacto con su familia. María Rosa continúa desaparecida. Por su caso, fueron condenados numerosos imputados diciembre de 2014 el marco de la causa 3389/12, conocida como "La Cacha".

Ana María Tortti Ricci de acuerdo a su legajo n° 5820/6 nació en La Plata el 29 de mayo de 1954. Realizó sus estudios secundarios en la Escuela Nacional de Educación Técnica N°1 "Albert Thomas" y egresó como Técnica Química. En 1973 ingresó en la Facultad de Arquitectura, donde cursaría hasta el año 1976. Según la anotación manual de su legajo, rindió su última materia en diciembre de ese año, correspondiente al cuarto año de la carrera. En 1977 solicitó a las autoridades conservar su condición de alumna regular, pedido que le fue denegado. "Pachi", como la apodaban, militaba en el Partido Comunista Marxista Leninista (PCML). Hacia 1978 se estableció en Mar del Plata, donde se habían radicado muchos de los militantes de su partido. En dicha ciudad fue secuestrada entre mayo y junio de 1978. Su cuerpo sin vida apareció el 13 de julio en la Ruta Provincial N°11, en la zona de la Barranca de Los Lobos, Chapadmalal, junto a los de Carlos Gushiken y María Cristina Garófoli, también estudiante de Arquitectura. Se trató, según fue probado, de una ejecución en un enfrentamiento fraguado. Sus restos fueron inhumados como "NN" en el Cementerio Parque de Mar del Plata, y fueron identificados en el año 1987. Por su caso, fueron condenados los imputados en la causa judicial N° 093017807/2007 (Máspero) llevada a cabo por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, en diciembre de 2014.

Alejandro Jorge Ulla Álvarez de acuerdo a su legajo n°3527/5 nació en la ciudad de Santa Fe el 23 de septiembre de 1944. Realizó sus estudios secundarios en la Escuela Normal Nacional General José de San Martín, donde egresó como maestro en 1963. En 1967 tuvo un breve paso por la Facultad de Arquitectura. Se volcó de lleno a la militancia en el PRT. En 1970 participó del Congreso en el que se decidió la formación del Ejército Revolucionario del Pueblo. Durante una reunión entre dirigentes del PRT-ERP, fue detenido en Córdoba Capital en 1971, fue trasladado a la cárcel de Villa Devoto y luego al penal de máxima seguridad de Trelew en agosto de 1972.



1177

2018

[Handwritten signature] H1



///

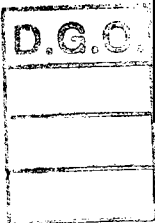
El día 22 de agosto de 1972, Jorge fue asesinado durante la conocida "Masacre de Trelew", en la cual los diecinueve miembros de distintas organizaciones, que habían sido recapturados luego de un intento de fuga y se encontraban presos en el penal de Rawson, fueron ametrallados por marinos dirigidos por el capitán Luis Emilio Sosa en la Base Aeronaval Almirante Zar. Su caso fue incluido en la causa N° 979 conocida como "Masacre de Trelew", cuya sentencia fue dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia en octubre de 2012, por la que fueron condenados a prisión perpetua Emilio Del Real, Luis Sosa y Carlos Marandino como autores de 16 homicidios y tres tentativas.

Marta Edith Veiga Domínguez de acuerdo a su legajo n°5991/6 nació el 17 de marzo de 1954 en La Plata. Cursó sus estudios secundarios en la Escuela Normal N° 1 "Mary O. Graham", recibiendo de Bachiller con orientación fisicomatemática en 1972. En 1973 ingresó a la Facultad de Arquitectura, donde cursó hasta el tercer año, en 1976. Según la anotación manual de su legajo, rindió su última materia en diciembre de 1975. Durante sus años universitarios, "Pacha", como la apodaban, conoció a su compañero Roberto Suárez y comenzó a militar en la JUP. Fue secuestrada el 16 de diciembre de 1976 en la casa de un compañero de estudio en La Plata, mientras se encontraba preparando los exámenes de fin de año. Roberto había sido secuestrado horas atrás. Ambos fueron vistos en el CCD Brigada de Investigaciones de La Plata. Por testimonios, se supo que Marta estaba embarazada de 4 a 7 meses. Su cuerpo fue identificado en el año 2012, luego de ser exhumado del Cementerio Municipal de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires. Se pudo determinar que fue asesinada el 5 de abril de 1977.

Elba Nidia Videla Ferreyra de acuerdo a su legajo n°5597/9 nació el 15 de julio de 1948 en el departamento de Maipú, provincia de Mendoza. Cursó sus estudios secundarios en la Escuela Normal Mixta "Tomás Godoy Cruz" de Mendoza, recibiendo de Maestra Normal Nacional en 1965. Ingresó en la Facultad de Arquitectura en 1972, proveniente de la Universidad de Mendoza. Rindió su última materia en diciembre de 1975 según la anotación manual de su legajo. Estaba casada con Hugo José Medrano, con quien en 1976 tuvo a su hija Paula. La mañana del 24 de noviembre de 1976 fuerzas conjuntas del Ejército y la Policía irrumpieron en el domicilio de la pareja. La niña de nueve meses fue entregada a una vecina que la restituyó a su abuela paterna. Elba y Hugo fueron vistos por sobrevivientes en el CCD Comisaría 5ta de La Plata. Por su caso, fueron condenados numerosos imputados en el juicio denominado Circuito Camps, cuya condena dictó el Tribunal Oral Federal N°1 de La Plata en diciembre de 2012.

Carlos Guillermo Jorge Williams de acuerdo a su legajo n°4504/2 nació en La Plata el 21 de abril de 1951. Realizó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Rafael

///



1177

2018



///

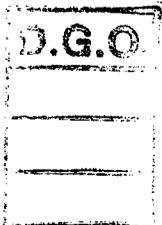
Hernández". En 1971 ingresó a Facultad de Arquitectura donde cursó materias del último tramo de la carrera, rindiendo la última en diciembre de 1976. Durante sus años de estudios universitarios, Carlos era empleado en la Dirección de Catastro de la Provincia de Buenos Aires y militante de la Juventud Peronista. El 17 de diciembre de 1976, fue secuestrado en las calles platenses. Fue visto por ex detenidos en el CCD División de Cuatrерismo (Destacamento de Arana) y la Comisaría 5ta de La Plata. En marzo de 2012, gracias a la labor del Equipo Argentino de Antropología Forense se identificaron sus restos, junto a otras nueve victimas, en el cementerio municipal de Isidro Casanova, en el que lo habían inhumado como N.N. Pudo determinarse que se trató de una ejecución mediante un enfrentamiento fraguado, en la madrugada del 5 de enero de 1977 en el partido de La Matanza. Por su caso, fueron condenados los imputados en la causa N° 2955/09, conocida como "Circuito Camps", cuya sentencia fue dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata en diciembre del año 2012.

Adriana Zaldúa Angulo de acuerdo a su legajo n°4786/8 nació en la ciudad de La Plata el 13 de junio de 1953. Realizó la secundaria en el Colegio Normal Nacional N°2, egresando con el título de Bachiller. Ingresó a la Facultad de Arquitectura en el año 1971. Curso materias de primero y segundo año. Rindió por última vez una materia en marzo de 1975. Adriana trabajaba en el Ministerio de Obras Públicas y militaba en el Partido Socialista de los trabajadores (PST), Adriana integró el centro de estudiantes y participó en distintas movilizaciones de solidaridad con los trabajadores de la zona, y tuvo un rol activo en la formación de la Juventud del partido. La noche del 4 de septiembre de 1975, Adriana junto a Roberto Loscertales, Ana María Guzner, Hugo Norberto Frigerio y Lidia Agostini, acudieron a la Fábrica Petroquímica Sudamericana para llevar un aporte para el fondo de huelga de los trabajadores. Pocas horas después sus cuerpos fueron hallados en La Balandra, Berisso, acribillados. Se atribuyó este hecho a las bandas paraestatales que asolaban la ciudad. Recientemente, la causa donde se investiga esta matanza conocida como la "Masacre de La Plata" fue reabierta.

que si bien no fueron localizados aún los legajos, diversa documentación obrante en la unidad académica y en la Dirección de Títulos y Certificaciones permite corroborar que:

Daniel Alberto Daroqui Barontini de acuerdo al Sistema de Información Universitaria -SIU- poseía el legajo n° 5680/3 e ingresó a la Facultad de Arquitectura en el año 1973, cursando y aprobando materias hasta diciembre de 1974. Daniel, apodado "Cabezón" y "Hippie", comenzó a militar, junto a sus hermanos, en el Frente Revolucionario 17 de octubre (FR-17). En 1975 una bomba estalló en la casa de sus padres y él, su hermano Jorge Arturo y su cuñada Rut, fueron retenidos por

///



1177

2018



///

veinte días. Luego la familia se trasladó a Capital Federal. El 15 de julio de 1977, mientras tramitaba el pasaporte junto a su hermano en el Departamento Central de la Policía Federal en Monserrat, Capital Federal, para exiliarse a España, Arturo y Daniel fueron secuestrados. Su hermano Juan Carlos fue secuestrado meses más tarde. Los tres permanecen desaparecidos.

Pacífico Francisco Díaz Camisasca de acuerdo al Sistema de Información Universitaria -SIU- poseía el legajo n° 1334/9 e ingresó a la Facultad de Arquitectura en el año 1960, egresando el 11 de agosto de 1970. Nació en la localidad entrerriana de Chajarí el 23 de abril de 1940. En el año 1974 Pacífico fue designado Jefe de Trabajos Prácticos de Historia de la Arquitectura I y posteriormente esa designación se transfirió a Historia del Habitat Nacional Contemporáneo. También fue Ayudante Diplomado de Sistemas de la Comunicación A y Adjunto de Introducción a la Teoría del Hábitat. Se destacó como dirigente de los docentes agrupados en la Juventud Trabajadora Peronista (JTP). En 1973, Pacífico sobrevivió a un ataque que la CNU perpetró en las galerías de la Facultad. De acuerdo al relato de testigos, la patota disparó a mansalva y la bala que iba dirigida a él, impactó contra la pared. El 1° de diciembre de 1976 fue secuestrado de su estudio de Arquitectura en la ciudad de La Plata. En el mismo operativo, fue secuestrado su socio Guillermo Sobral y Daniel Zerrillo, que sobrevivió y dio testimonio del paso de Pacífico por el Destacamento de Arana. José Lanzillotta, el otro arquitecto del estudio, debió exiliarse. Por testimonio de sobrevivientes se supo también que estuvo en el CCD Comisaría 5ta. Sus restos fueron enterrados como N.N. en el cementerio de San Martín e identificados gracias a la labor del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en septiembre de 2011. Pudo determinarse que se trató de un "enfrentamiento fraguado" en Ciudadela, el 3 de febrero de 1977. Por su caso, se ordenó en la sentencia del juicio denominado "Circuito Camps", abrir una investigación.

Ricardo Mario Díaz Velazco de acuerdo al Sistema de Información Universitaria -SIU- poseía el legajo n° 7014/0 e ingresó a la Facultad de Arquitectura en el año 1974, cursando y aprobando las materias anuales hasta diciembre de ese año. Paralelamente, "Pelado" como lo llamaban, trabajaba como soldador en el astillero Río Santiago de Ensenada y militaba en la Juventud Peronista. El 24 de diciembre de 1976 la policía y el ejército irrumpieron en su casa de calle 4 entre 59 y 60 en La Plata y lo secuestraron luego de un gran operativo. No fue visto en ningún CCD y continúa desaparecido.

Rodolfo Carlos Durante nació el 11 de mayo de 1940 en Capital Federal. Estudió Arquitectura en la Universidad Nacional de Buenos Aires, donde militó activamente en la Corriente Estudiantil Nacional y Popular (CENAP), las FAR y posteriormente Montoneros. Fue docente en las Universidades de Buenos Aires y Mar del Plata y, de acuerdo a los registros

///

D.G.O.

1177
2018



///

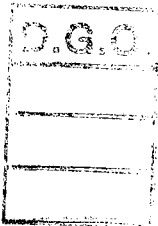
de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de La Plata, por Resolución N°157 de 1972, fue designado Ayudante de Curso Diplomado en la Asignatura Arquitectura (Taller F) y por Resolución N°66 de 1973, fue designado Jefe de Trabajos Prácticos para el Área Arquitectura (Taller A). Fue secuestrado el 7 de mayo de 1976 en una parada del micro 86 en la Autopista Ricchieri. Un día más tarde su cuerpo sin vida apareció en la misma Autopista y Puente 7, La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Guillermo Jorge Gerini Márquez de acuerdo al Sistema de Información Universitaria -SIU- poseía el legajo n° 3788/6 e ingresó a la Facultad de Arquitectura en el año 1968, cursando y aprobando materias hasta 1975. Nació en La Plata el 9 de octubre de 1950. De acuerdo al registro de la Dirección de Títulos y Certificaciones de esta Universidad, egresó el 29 de abril de 1975. Fue docente de la Facultad, tal como surge de la Resolución N°143 de 1975, que dispuso el cese de actividades el día de su sepelio. Guillermo militaba en el Partido Comunista Revolucionario y fue secuestrado el 21 de mayo de 1975 en las calles platenses. Al día siguiente su cadáver apareció en la localidad costera Berisso. Se atribuyó su homicidio a las bandas paraestatales que asolaban la ciudad.

Carlos Alberto Giglio Valli de acuerdo al Sistema de Información Universitaria -SIU- poseía el legajo n° 1283/6 e ingresó a la Facultad de Arquitectura en el año 1960, cursando y aprobando materias hasta 1967. Nació en La Plata el 14 de septiembre de 1942. De acuerdo a las constancias de la Dirección de Títulos y Certificaciones, egresó como Arquitecto el 28 de diciembre de 1967. Le decían "Coco" y militaba en el Partido Comunista Marxista Leninista (PCML). Por aquellos años, conoció a Virginia Isabel Cazalas, con quien tuvo dos hijos. Carlos fue secuestrado en el barrio porteño de San Cristóbal, el 19 de mayo de 1976 y no se supo más nada de él. Su esposa fue secuestrada el 7 de diciembre de 1977 en el marco del denominado "Operativo Escoba", donde fue exterminada la organización a lo largo de todo el país.

Lilia Mabel Lleras Díaz nació el 4 de diciembre de 1951 en La Plata. De acuerdo al Sistema de Información Universitaria -SIU- poseía el legajo n° 4473/3 e ingresó a la Facultad de Arquitectura en el año 1970, cursando y aprobando materias hasta 1974. Lilia militaba en Organización Comunista Poder Obrero - Brigadas Rojas. Tenía 25 años cuando fue secuestrada en Capital Federal el 4 de septiembre de 1977. No fue vista en ningún CCD. Continúa desaparecida.

José Miguel Pais nació el 27 de junio de 1937 en la ciudad de Santa Fe. De acuerdo a su legajo de personal N°1904, por resolución N°2159 del 3 de setiembre de 1963 fue designado como Ayudante Alumno con carácter ad-honorem para el Departamento de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de La Plata. Militante del ERP-22, fue secuestrado el 16 de agosto de 1976 en Capital Federal. Fue vis



1177

2018



///

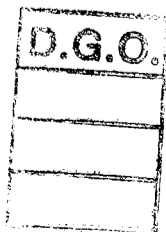
to por sobrevivientes en el CCD División Cuatrero (Brigada Güemes). Estuvo también en Superintendencia Federal. Continúa desaparecido. Su caso se encuentra en juzgamiento en el juicio oral conocido como "Puente 12" que actualmente se lleva a cabo en Capital Federal.

Silvia Susana Roncoroni Valli de acuerdo al Sistema de Información Universitaria -SIU- poseía el legajo n°1300/8 e ingresó a la Facultad de Arquitectura en el año 1960 y egresó el 29 de mayo de 1968. Nació el 24 de mayo de 1942 en La Plata. Le decían Gringa, estaba casada y tenía una hija, Sofía. Entre 1969 y 1975 trabajó en el Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Buenos Aires. Militaba en el Partido Comunista Marxista Leninista (PCML) y, mudada a Mar del Plata, fue secuestrada el 26 de febrero de 1978, mientras se encontraba en una casa con Dora Cristina Greco, una compañera de militancia que se encontraba embarazada, y las hijas de ambas. Las niñas fueron recuperadas por sus familiares. De acuerdo a testimonios, Silvia fue llevada al CCD Base Naval "Mar del Plata" (Agrupación de Buzos Tácticos). Continúa desaparecida.

Guillermo Ramón Sobral, cuyo legajo docente fue reparado por Resolución de Presidencia 207/16 estudió Arquitectura y egresó el 25 de marzo de 1965, tal como consta en los registros de la Dirección de Títulos y Certificaciones de esta Universidad. Fue docente de la Escuela Superior de Bellas Artes y de diversas materias de la Facultad de Arquitectura. El 10 de mayo de 1974, fue designado Coordinador del Departamento de Planificación de esta Universidad, cargo al que renunciará luego de la muerte de Carlos Miguel y Rodolfo Achem, junto a los restantes funcionarios de la gestión iniciada el 29 de mayo de 1973. Militante de la Juventud Peronista, el 30 de noviembre de 1976 fue secuestrado en su estudio, junto a su socio Pacífico Díaz. Su esposa Elsa Cicero también fue secuestrada. Fue visto por sobrevivientes en el CCD Comisaría Quinta. En el año 2011, los restos de ambos fueron identificados por el Equipo Argentino de Antropología Forense. Por estos hechos, fueron condenados numerosos represores en el juicio conocido como "Circuito Camps".

Enrique Horacio Taramasco Aramburu de acuerdo al Sistema de Información Universitaria -SIU- poseía el legajo n° 2412/0 e ingresó a la Facultad de Arquitectura en el año 1964 y egresó el 19 de enero de 1972. Nació el 29 de octubre de 1946. "Tato", como le apodaban, militaba en la Federación Universitaria para la Revolución Nacional (FURN). Posteriormente, fue dirigente de la FA EP y luego Montoneros. Estaba casado y tenía hijos. Fue docente de la Facultad, Ayudante en Arquitectura Taller 4 en 1973 y Adjunto en Crítica del hábitat nacional contemporáneo, en 1974. Durante el cierre de la Facultad, en diciembre de 1974, la intervención lo suspendió con el argumento de "faltas reiteradas". Fue secuestrado el 26 de marzo de 1977 en un negocio de Lomas de Za

///



1177

2018



///

mora, provincia de Buenos Aires y visto por sobrevivientes en el CCD "El Vesubio". Su caso fue juzgado en la Causa N° 1487 (Vesubio) en julio de 2011 y la Causa N° 1838 (Vesubio II) en diciembre de 2014. Aún permanece desaparecido.

que asimismo, fueron trabajadores de esta Facultad y sus legajos reparados por Resolución de Presidencia n°207/16:

Enrique Oscar Rusconi Lencina quien ingresó el 12 de junio de 1973 como trabajador no docente a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Militante del PCR (Partido Comunista Revolucionario), el 7 de diciembre de 1974 fue asesinado frente a su domicilio por un grupo paraestatal que intentó secuestrarlo. El 3 de diciembre de 2014, su familia solicitó a la Justicia Federal de La Plata, la reapertura de la causa que investiga su homicidio.

Irene Felisa Scala de Zuppa quien ingresó el 31 de marzo de 1970, como trabajadora no docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Fue en el período 12-9-73 al 12-8-75, miembro de la Comisión Interna de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, del gremio ATULP. El 25 de noviembre de 1976 fue declarada cesante por abandono de servicios, mediante Resolución n°1137/78 en virtud de las reiteradas inasistencias incurridas. Ella y su esposo, Néstor Zuppa, eran militantes del PCML (Partido Comunista Marxista Leninista) y fueron secuestrados de su hogar en el Barrio Norte de la Plata, en la madrugada del 24 de noviembre de 1976, junto a Héctor Malnatti y Mirta Coutoune, estudiante de medicina. Por la labor del Equipo Argentino de Antropología Forense, pudo saberse que fue ejecutada en un operativo fraguado, el 31 de diciembre de 1976. Su cuerpo fue exhumado del cementerio de Boulogne. La identificación judicial se produjo en octubre del año 2011.

que, aunque los legajos que acreditan su pertenencia a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo no pudieron ser aún localizados, las investigaciones que oportunamente realizó la por entonces Dirección de Derechos Humanos de la Universidad, al momento de confeccionar la Nómina de desaparecidos y asesinados, permite sostener que fueron parte de la vida académica de la Facultad:

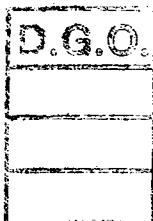
Rubén Santiago Bauer

Graciela Sara Bisbal

David Raúl Cordero

Marta Alicia Di Paolo

Liliana Amalia Galarza



///

1177

2018



///

Ana del Carmen Gamboa

Santiago Ghigliano Acosta

Norman Néstor Herrera

Roberto Mario Perdoni

Jorge Mario Sadoux

Rubén Omar Salazar

José San Martín

Jorge Mario Tulli

que, en definitiva, la comunidad universitaria fue víctima del genocidio, y a la vez, la institución actuó como victimaria, a partir de la intervención que sufrió -incluso previa al golpe de estado, y las sucesivas gestiones de la dictadura cívico-militar. Cientos de integrantes de la comunidad universitaria sufrieron secuestro, desaparición, homicidio, expulsión y exilio;

que a cuarenta y dos años del golpe cívico-militar y a treinta y cinco años de recuperada la democracia, es un imperativo ético para la Universidad Pública, continuar desandando el camino de horror e impunidad y fortalecer acciones que permitan, a los familiares de quienes fueron asesinados o desaparecidos y a los sobrevivientes, la reparación del daño sufrido;

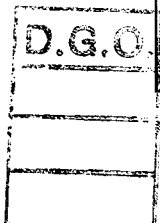
que en este entendimiento se inscribe entonces la necesidad de dejar constancia de la condición de detenidos-desaparecidos y asesinados en cada caso; Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la reparación del Legajo de los mencionados estudiantes y graduados de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, dejando constancia de su condición de víctimas del Terrorismo de Estado, y entregar a sus familiares una copia del Legajo reparado, en los términos de la Resolución n° 259/15.

ARTÍCULO 2°.- Incluir copia de la Resolución n° 259/15 y de la presente, en los respectivos Legajos.

ARTÍCULO 3°.- Establecer la conservación y digitalización de los legajos, a fin que se incorporen al Archivo Histórico de esta Universidad.



1177

2018

Año del Centenario de la Reforma Universitaria

///



///

ARTÍCULO 4°.- Incluir la inscripción de una leyenda que señale: "Legajo reparado por Resolución 259/15."

ARTÍCULO 5°.- Encomendar a la Prosecretaría de Derechos Humanos, la reconstrucción de los legajos de los estudiantes y graduados mencionados, cuya documentación no ha podido ser hallada a la fecha.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Archivo Histórico de la Universidad, a la Prosecretaría de Derechos Humanos y a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial; tomen razón Dirección de Títulos y Certificaciones y Dirección General Operativa y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N°

1177

D.G.C.
DG.


Dr. Arq. **FERNANDO A. TAUBER**
Presidente
Universidad Nacional de La Plata


PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata